



VALVERDE  
PROYECTOS  
901.390.396-1

# PRESENTACION DE LA OFERTA



[LP-045-2023]

## FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores  
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
"ASOSUPRO"  
Calle 32 N.º 39 -11. Barrio Barzal Alto  
Villavicencio Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación **LP-045-2023**, en adelante el "Proceso de Contratación"  
**Objeto:** MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores:

OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA en mi calidad de representante legal de VALVERDE PROYECTOS SAS en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos,

enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

19. Declaro que:

<b>El Proponente es:</b>	Persona natural <input type="checkbox"/> Persona jurídica nacional <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
<b>Grupo empresarial:</b>	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____  En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:  Matriz <input type="checkbox"/> Subordinada <input type="checkbox"/> Subsidiaria <input type="checkbox"/> Filial <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____

**Composición  
de la persona  
jurídica:**

El Proponente cotiza en bolsa: sí \_\_\_ no \_\_\_  
Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
60%	1.090.447.276	OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA
40%	13.170.230	OSCAR ALFREDO LARA RIVAS

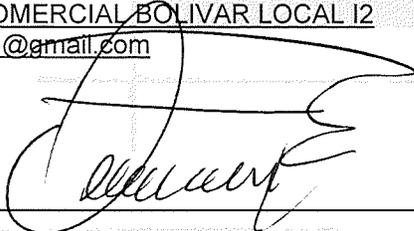
20. La oferta NO contiene información reservada en los folios.  
21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.  
22. Recibiré notificaciones del Contrato en:

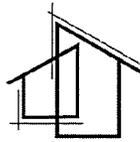
<b>Persona de contacto</b>	ANA KATHERINE ARCHILA FIGUEROA		
<b>Dirección y ciudad</b>	CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL I2		
<b>Teléfono</b>	3204665282	<b>Celular</b>	3204665282
<b>Correo electrónico</b>	consultarobrasyservicios@gmail.com		

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.  
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente: VALVERDE PROYECTOS SAS  
Nombre del representante legal: OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA  
C. C. 1.090.447.276 de CUCUTA  
Dirección de correo CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL I2  
Correo electrónico alejandrot25@gmail.com  
Telefax 301-701-4143  
Ciudad CUCUTA

  
(Firma del representante legal)



VALVERDE

PROYECTOS

901.390.396-1

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo FIDEL ERNESTO CUBEROS CUBEROS ingeniero con matrícula profesional 54202-77486 y C. C. 88.217.855 de CUCUTA, avalo la presente propuesta”.

*Fidel E. Cuberos*

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

Ciudad y Fecha de Expedición CUCUTA, 07 DE DICIEMBRE DE 2023	Póliza 3799768-8	Documento 15442334
Intermediario PAOLA GERARDI RIVERA BAYONA	Código 55149	Oficina 086
		Referencia de Pago 01215442334

## TOMADOR

NIT 9013903961	Razón Social y/o Nombres y Apellidos VALVERDE PROYECTOS S.A.S.	
Dirección AV4A#7N-76 ZONA INDUSTRIAL	Ciudad CUCUTA	Teléfono 5922714

## GARANTIZADO

NIT 9013903961	Nombres y Apellidos VALVERDE PROYECTOS S.A.S.
-------------------	--

## BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 9014453873	Nombres y Apellidos ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. ASOSUPRO
-------------------	---

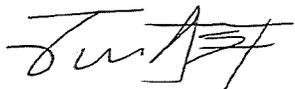
## COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA	
SERIEDAD DE LA OFERTA	07-DIC-2023	07-MAR-2024	119.746.159,00	179.619,00	
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 07-DIC-2023	Hasta 07-MAR-2024	Días 91	Desde 07-DIC-2023	Hasta 07-MAR-2024	
			\$179.619	\$34.128	\$213.747
VALOR A PAGAR EN LETRAS DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L					
Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$119.746.159	Prima Anual \$179.619	Total Valor Asegurado \$119.746.159,00		

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA  
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

## 101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	086	55640	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA TOMADOR

## PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
55149	PAOLA GERARDI RIVERA BAYONA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100,00	179.619

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

## TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA  
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE  
SANTANDER

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA  
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:  
CL 10 # 3 - 42 OF 701  
CUCUTA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL  
CODIGO: 582691550

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
NIT 890.903.407-4  
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3799768-8 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: VALVERDE PROYECTOS S.A.S. y Asegurado y/o Beneficiario es: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. ASOSUPRO y su documento 15442334 expedida el día 07 de Diciembre de 2023 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en CUCUTA a los 07 días del mes de Diciembre de 2023.



---

Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

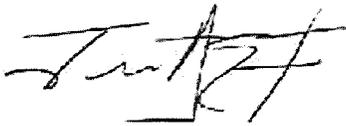
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3799768-8 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: VALVERDE PROYECTOS S.A.S. y Asegurado y/o Beneficiario es ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. ASOSUPRO y su documento 15442334 expedida el día 07 de Diciembre de 2023 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$179,619
Impuestos	\$	\$34,128
Total	\$	\$213,747

Para constancia se firma en CUCUTA a los 07 días del mes de Diciembre de 2023.



Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3799768-8 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: VALVERDE PROYECTOS S.A.S. y Asegurado y/o Beneficiario es: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. ASOSUPRO y su documento 15442334 expedida el día 07 de Diciembre de 2023 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en CUCUTA a los 07 días del mes de Diciembre de 2023.



---

Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



# CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.090.447.276**  
**LARA TOLOZA**

APELLIDOS  
**OSCAR ALEJANDRO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1992**

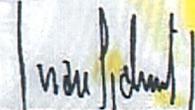
**CUCUTA**  
(NORTE DE SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

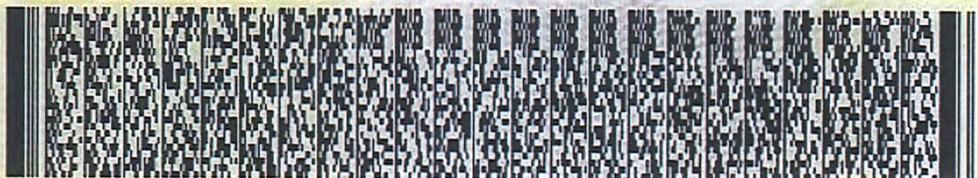
**B-**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**29-MAR-2010 CUCUTA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2500100-01015131-M-1090447276-20180618 0061562038A 2 9904537075

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



# INGENIERO AVALISTA DE LA PROPUESTA



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88217855**

**CUBEROS CUBEROS**  
APELLIDOS

**FIDEL ERNESTO**  
NOMBRES

*Fidel F. Cuberos*  
FIRMA



INDICE DERECHO

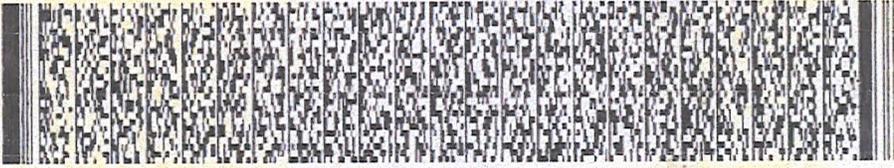
FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1976**

**CUCUTA**  
(NORTE DE SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

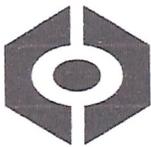
**1.70**      **B+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**07-FEB-1994 CUCUTA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2500100-55101702-M-0088217855-20020605      0106402156A 01 117729916



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que FIDEL ERNESTO CUBEROS CUBEROS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 88217855, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-77486 desde el 25 de Mayo de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1578.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



# EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:22  
Recibo No. S001577942, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wUDyx4fHSn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : VALVERDE PROYECTOS S.A.S.  
Nit : 901390396-1  
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 372686  
Fecha de matrícula: 21 de junio de 2020  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 11 de abril de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : AV 4A NRO. 7N - 76 - Zona industrial  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico : consultarobrasyservicios@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3005300762  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 4A NRO. 7N - 76 - Zona industrial  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico de notificación : consultarobrasyservicios@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3005300762  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 15 de mayo de 2020 de la Constitución de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2020, con el No. 9371326 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:22  
Recibo No. S001577942, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wUDyx4fHSn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 1 del 01 de agosto de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2023, con el No. 9391190 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S A VALVERDE PROYECTOS SAS

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La persona jurídica tendrá como objeto social: objeto social. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) construcción de obras residenciales y no residenciales u obras civiles. B) cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. C) Comercialización de proyectos inmuebles de interes social, apartamentos, casas y operaciones inmobiliarias.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

gerencia. La representacion legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, a su vez la sociedad podrá nombrar un subgerente, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo. Facultades del gerente: El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad todos los actos,



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:22  
Recibo No. S001577942, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wUDyx4fHSn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos, que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes dentro de los límites establecidos por el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que ésta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 15 de mayo de 2020 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2020 con el No. 9371326 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA	C.C. No. 1.090.447.276
SUBGERENTE	OSCAR ALFREDO LARA RIVAS	C.C. No. 13.170.230

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 001 del 02 de junio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	9378707 del 07 de septiembre de 2021 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:22  
Recibo No. S001577942, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wUDyx4fHSn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: F4111  
Actividad secundaria Código CIIU: F4112  
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4330

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: VALVERDE PROYECTOS  
Matrícula No.: 372687  
Fecha de Matrícula: 21 de junio de 2020  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : AV 4A NRO. 7N - 76 - Zona Industrial  
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:22  
Recibo No. S001577942, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wUDyx4fHSn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$829.867.130,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4111.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

- A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.  
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.**  
Secretaría General.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL**

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:27  
Recibo No. S001577942, Valor 3600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN heV2S4YSnv**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : VALVERDE PROYECTOS S.A.S.  
Nit : 901390396-1  
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 372686  
Fecha de matrícula: 21 de junio de 2020  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 11 de abril de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : AV 4A NRO. 7N - 76 - Zona industrial  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico : consultarobrasyservicios@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3005300762  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 4A NRO. 7N - 76 - Zona industrial  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico de notificación : consultarobrasyservicios@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3005300762  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 15 de mayo de 2020 de la Constitución de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2020, con el No. 9371326 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S.



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:27  
Recibo No. S001577942, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN heV2S4YSnv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 01 de agosto de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2023, con el No. 9391190 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S A VALVERDE PROYECTOS SAS

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de mayo de 2020 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2020 con el No. 9371326 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA	C.C. No. 1.090.447.276
SUBGERENTE	OSCAR ALFREDO LARA RIVAS	C.C. No. 13.170.230

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111  
Actividad secundaria Código CIIU: F4112  
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4330

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:27  
Recibo No. S001577942, Valor 3600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN heV2S4YSnv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VALVERDE PROYECTOS  
Matrícula No.: 372687  
Fecha de Matrícula: 21 de junio de 2020  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : AV 4A NRO. 7N - 76 - Zona Industrial  
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$829.867.130,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

- A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)
- c. Como consecuencia del reporte realizado por la



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL**

**Fecha expedición:** 06/12/2023 - 17:54:27  
Recibo No. S001577942, Valor 3600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN heV2S4YSnv**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

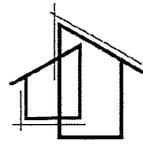
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.**  
Secretaria General.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



VALVERDE

PROYECTOS

901.390.396-1

# REGISTRO UNICO DE PROPONENTES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:31
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WswJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confotecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:VALVERDE PROYECTOS S.A.S.
NIT:901390396-1
MATRICULA MERCANTIL:372686
FECHA DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:21/06/2020
NÚMERO DEL PROPONENTE:4929
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:04/08/2021
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:10/05/2023
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL
INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:21/06/2020
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO:15/05/2020
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:CONSTITUCION
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:31
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WswJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confotecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:AV 4A NRO. 7N - 76
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO 1:3005300762
CORREO ELECTRÓNICO:consultarobrasyservicios@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:AV 4A NRO. 7N - 76
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO 1 :3005300762
CORREO ELECTRÓNICO:consultarobrasyservicios@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA: CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 19 00 : SOLDADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
31 11 15 00 : EXTRUSIONES DE PERFILES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:31
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WswJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confotecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:LARA TOLOZA OSCAR ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1090447276
CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:LARA RIVAS OSCAR ALFREDO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 13170230
CARGO:SUBGERENTE

FACULTADES:

gerencia. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, a su vez la sociedad podrá nombrar un subgerente, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo. Facultades del gerente: El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad todos los actos, contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos, que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes dentro de los límites establecidos por el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA: DOMICILIO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:31
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WswJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confotecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONOMICO
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 13 17 00 : EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:31  
Recibo No. S001577942, Valor 62000**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WswJH3pG8C**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/Lista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
 56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
 56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
 56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS  
 56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES  
 56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
 56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS  
 56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS  
 60 12 22 00 : EBANISTERÍA  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMOSTERÍA  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

Página 5 de 24

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:31  
Recibo No. S001577942, Valor 62000**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WswJH3pG8C**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/Lista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,22  
 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO  
 ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.  
 QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021  
 INDICE DE LIQUIDEZ : 2,07  
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,48  
 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO  
 ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.  
 QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022  
 INDICE DE LIQUIDEZ : 2,20  
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,45  
 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 62,67  
 ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,84  
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,65

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,91

Página 7 de 24

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:31  
Recibo No. S001577942, Valor 62000**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WswJH3pG8C**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/Lista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020**

ACTIVO CORRIENTE : \$397.299.000,00  
 ACTIVO TOTAL : \$397.299.000,00  
 PASIVO CORRIENTE : \$88.835.000,00  
 PASIVO TOTAL : \$88.835.000,00  
 PATRIMONIO : \$308.464.000,00  
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$262.163.000,00  
 GASTOS DE INTERESES : \$0,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021**

ACTIVO CORRIENTE : \$1.132.743.514,00  
 ACTIVO TOTAL : \$1.132.743.514,00  
 PASIVO CORRIENTE : \$547.067.386,00  
 PASIVO TOTAL : \$547.067.386,00  
 PATRIMONIO : \$585.676.128,00  
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$535.676.128,00  
 GASTOS DE INTERESES : \$0,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022**

ACTIVO CORRIENTE : \$1.137.743.395,00  
 ACTIVO TOTAL : \$1.137.743.395,00  
 PASIVO CORRIENTE : \$514.890.977,00  
 PASIVO TOTAL : \$514.890.977,00  
 PATRIMONIO : \$622.852.418,00  
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$476.258.122,00  
 GASTOS DE INTERESES : \$7.598.850,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ : 4,47

Página 6 de 24

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:31  
Recibo No. S001577942, Valor 62000**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WswJH3pG8C**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/Lista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,47

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,76  
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,41

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

\*\*\* EXPERIENCIA No.1 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL ANDINO SAS  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :\$3,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMOSTERÍA  
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

\*\*\* EXPERIENCIA No.2 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL ANDINO SAS

Página 8 de 24



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:31
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WSWJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confcomercios.com/vista/planilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :65,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

\*\*\* EXPERIENCIA No. 3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IMSALUD
VALOR CONTRATADO EN SMLV :88,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

\*\*\* EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOPSERVICIOS ASOCIADOS C.T.A
VALOR CONTRATADO EN SMLV :93,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:31
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WSWJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confcomercios.com/vista/planilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

\*\*\* EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TODAR LATAM HOLDING SAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :945,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

\*\*\* EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA ENTORNO HABITAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :623,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:31
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WSWJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confcomercios.com/vista/planilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

\*\*\* EXPERIENCIA No. 5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROVIDA FARMACEUTICA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :159,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

\*\*\* EXPERIENCIA No. 6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORES VARGAS Y ALVAREZ ASOCIADOS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :41,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:31
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WSWJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confcomercios.com/vista/planilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
56 10 15 00 : MUEBLES

\*\*\* EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA HERNANDO GENE PROYECTOS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1636,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS

\*\*\* EXPERIENCIA No. 10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL ANDINO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1077,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 10 24 00 : VARILLAS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:31
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WSWJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/visa/planilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código...

- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

\*\*\* EXPERIENCIA No. 11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CCF COMPENSAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :860,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

\*\*\* EXPERIENCIA No. 12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:31
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WSWJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/visa/planilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código...

- 56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS

\*\*\* EXPERIENCIA No. 14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALFREDO LARA TOLOZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MSI
VALOR CONTRATADO EN SMLV :24,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 15 15 00 : EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS

\*\*\* EXPERIENCIA No. 15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALFREDO LARA RIVAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MSI
VALOR CONTRATADO EN SMLV :49,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 56 10 15 00 : MUEBLES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:31
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WSWJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/visa/planilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código...

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALFREDO LARA RIVAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 15 15 00 : EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE

\*\*\* EXPERIENCIA No. 13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALFREDO LARA RIVAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRO MEDICO LA SAMARITANA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :23,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:31
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WSWJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/visa/planilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código...

- 56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA

\*\*\* EXPERIENCIA No. 16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALFREDO LARA RIVAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :96,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 56 10 15 00 : MUEBLES
52 13 16 00 : PERSIANAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA

\*\*\* EXPERIENCIA No. 17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALFREDO LARA RIVAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 56 10 15 00 : MUEBLES
52 13 16 00 : PERSIANAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:32
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WSwJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA

\*\*\* EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALFREDO LARA RIVAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MSI
VALOR CONTRATADO EN SMLV :84,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROYECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 15 15 00 : EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONOMICO
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALFREDO LARA RIVAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MSI
VALOR CONTRATADO EN SMLV :3,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:32
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WSwJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONOMICO
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS

\*\*\* EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALFREDO LARA RIVAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MSI
VALOR CONTRATADO EN SMLV :81,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
52 13 16 00 : PERSIANAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

\*\*\* EXPERIENCIA No.23 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALFREDO LARA RIVAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MIRAGRES DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :49,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:32
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WSwJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES

\*\*\* EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALFREDO LARA RIVAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MSI
VALOR CONTRATADO EN SMLV :32,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES

\*\*\* EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALFREDO LARA RIVAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MSI
VALOR CONTRATADO EN SMLV :28,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:32
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WSwJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
52 13 16 00 : PERSIANAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA

\*\*\* EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALFREDO LARA RIVAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MIRAGRES DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :74,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA

\*\*\* EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALFREDO LARA RIVAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :6,10

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
45 12 15 00 : CÁMARAS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:32
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WSwJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código...

- 45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA

\*\*\* EXPERIENCIA No. 26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALFREDO LARA RIVAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EIS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :24,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA

\*\*\* EXPERIENCIA No. 27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALFREDO LARA RIVAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EIS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :12,95



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:32
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WSwJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código...

- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

\*\*\* EXPERIENCIA No. 30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GRUPO SURITEX SA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :2017,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 10 24 00 : VARILLAS

\*\*\* EXPERIENCIA No. 31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACEROS Y ALUMINIOS DEL ORIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :329,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 10 24 00 : VARILLAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2021 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 41070 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2021.

QUE EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 42010 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 10 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43661 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2023.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:32
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WSwJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código...

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA

\*\*\* EXPERIENCIA No. 28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OSCAR ALFREDO LARA RIVAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INCODER
VALOR CONTRATADO EN SMLV :28,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 21 00 : ASIENTOS
31 16 23 00 : FERRERÍA DE MONTAJE
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

\*\*\* EXPERIENCIA No. 29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TODARU LATAM HOLDING SAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :968,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 17:54:32
Recibo No. S001577942, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WSwJH3pG8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código...

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000

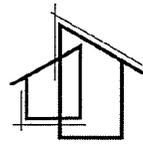
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validar jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ALEJANDRA DIAZ VILLAN.
Secretaría General.



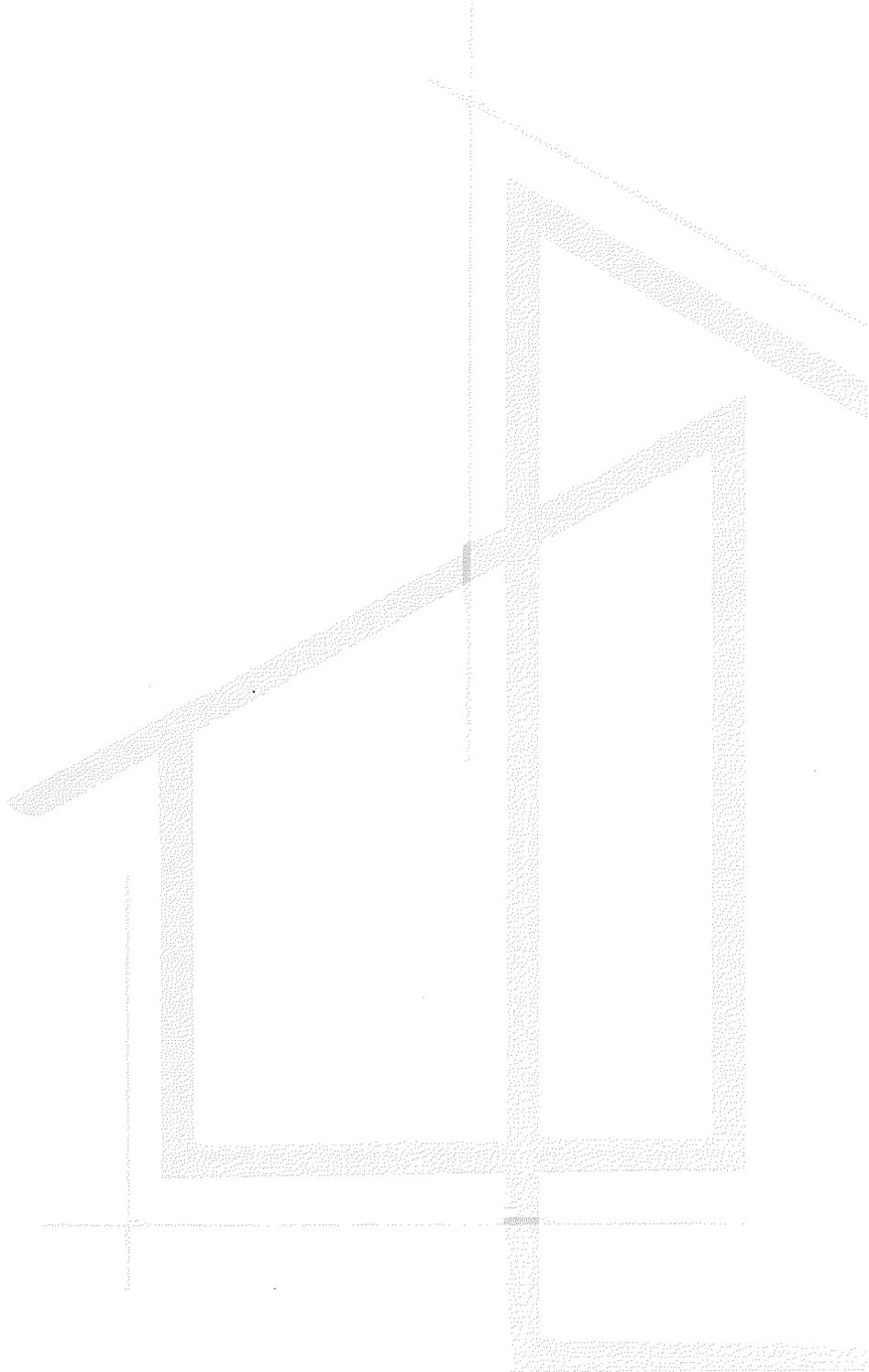
VALVERDE

PROYECTOS

901.390.390-1



R.U.T



2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14954598620



(415)7707212489984(8020) 000001495459862 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 0 3 9 6

6. DV

1

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

VALVERDE PROYECTOS S.A.S.

36. Nombre comercial

VALVERDE PROYECTOS

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

5 4

40. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal

AV 4 A 7 N 76 BRR ZONA INDUSTRIAL

42. Correo electrónico

consultarobrasyservicios@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 5 3 0 0 7 6 2

45. Teléfono 2

6 0 7 5 9 2 2 7 1 4

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 1 1 1

2 0 2 0 0 6 1 0

4 1 1 2

2 0 2 0 0 6 1 0

4 2 9 0 4 3 3 0

1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1	2	3

57. Modo

--	--	--

58. CPC

--	--	--

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 3

61. Fecha 2023 - 10 - 06 / 15 : 32: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre DOMINGUEZ ZAMBRANO BEATRIZ  
985. Cargo Analista III

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14954598620



(415)7707212489984(8020) 000001495459862 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 0 3 9 6 1

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1	1	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 0 5 1 5	2 0 2 3 0 8 0 1	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 6 2 1	2 0 2 3 0 8 2 3	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	3 7 2 6 8 6	3 7 2 6 8 6		
78. Departamento	5 4	5 4		
79. Ciudad/Municipio	1 1	1 1		
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 0 5 1 5			
81. Hasta	2 0 2 3 0 8 2 3			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 1 0 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14954598620



(415)7707212489984(8020) 000001495459862 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 9 0 3 9 6 | 1

Impuestos de Cúcuta

7

**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 5 1 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 9 0 4 4 7 2 7 6		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido LARA		105. Segundo apellido TOLOZA		106. Primer nombre OSCAR	
	107. Otros nombres ALEJANDRO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV   110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 5 1 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 3 1 7 0 2 3 0		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido LARA		105. Segundo apellido RIVAS		106. Primer nombre OSCAR	
	107. Otros nombres ALFREDO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV   110. Razón social representante legal	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV   110. Razón social representante legal	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV   110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV   110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14954598620



(415)7707212489984(8020) 000001495459862 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 9 0 3 9 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	14. Buzón electrónico 7
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Construcción de edificios residenciales	4 1 1 1
162. Nombre del establecimiento VALVERDE PROYECTOS		
163. Departamento Norte de Santander	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	5 4 0 0 1
165. Dirección AV 4 A 7 N 76 ZN INDUSTRIAL		
166. Número de matrícula mercantil 3 7 2 6 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 6 2 1	
168. Teléfono 3 0 0 5 3 0 0 7 6 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

# ESTADOS FINANCIEROS Y SOPORTE DE CONTADORA

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



**260347-T**

**STEFANNY JULIETH**

**RIOS FLOREZ**

**C.C. 1000484276**

**RES. INSCRIPCION 398 DEL 12/07/2019**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

*[Signature]*  
**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

**271991**

**260623**

Identificación Plástica S.A. 16042/0119

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

*[Signature]*

FIRMA

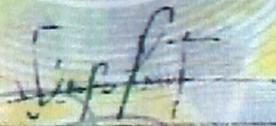


REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.464.276**  
**RIOS FLOREZ**

APELLIDOS  
**STEFANNY JULIETH**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ABR-1993**

**CUCUTA**  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.56**

ESTATURA

**B-**

G.S. RH

**F**

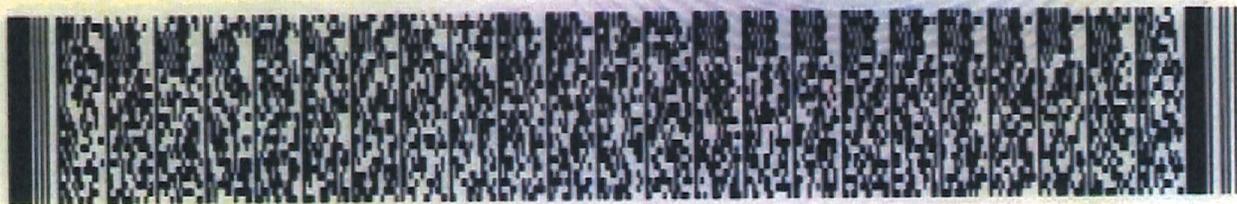
SEXO

**28-JUN-2011 CUCUTA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2500100-00315282-F-1090464276-20110719

0027459387A 1

37258520

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2022  
INFORMACIÓN EN PESOS COLOMBIANOS**

<b>ACTIVO CTE</b>			<b>PASIVO CTE</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	14.751.000	Obligaciones financieras	\$	125.042.089
Cuentas comerciales por cobrar y otras cxc	\$	645.016.000	Proveedores	\$	13.351.976
Anticipos de impuestos	\$	23.994.000	Beneficio laboral y ssg	\$	5.049.095
			Pasivo de impto cte	\$	11.691.000
<b>TOTAL ACTIVO CTE</b>	<b>\$</b>	<b>683.761.000</b>	Otros pasivos	\$	301.132.607
			<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$</b>	<b>456.266.767</b>
			<b>PATRIMONIO</b>		
			Capital Social	\$	50.000.000
			utilidad acumulada	\$	110.701.171
			Utilidad del ejercicio	\$	66.793.062
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$</b>	<b>227.494.233</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$</b>	<b>683.761.000</b>	<b>TOTAL PAS+PAT</b>	<b>\$</b>	<b>683.761.000</b>

OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA  
C.C 1.090.447.276  
REPRESENTANTE LEGAL

STEFANNY JULIETH RIOS FLOREZ  
T.P 260347-T  
CONTADOR PÚBLICO



**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL  
DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2022  
INFORMACIÓN EN PESOS COLOMBIANOS**

<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>			\$ 831.073.130
Construccion	735.179.281		
Aiu	94.687.849		
Otros ingresos	1.206.000		
<b>COSTOS</b>			<u>\$ 629.305.089</u>
Costos indirectos	\$ 77.325.000		
Obra cda	\$ 3.995.835		
Obra av 0	\$ 83.986.371		
Obra la diagonal	\$ 17.603.616		
Obra el rosetal	\$ 700.000		
Obra sevilla	\$ 445.694.267		
<b>UTILIDAD BRUTA</b>			\$ 201.768.041
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			<u>\$ 96.460.979</u>
Administracion	\$ 96.460.979		
<b>PERDIDA OPERACIONAL</b>			\$ 105.307.062
<b>GASTOS NO OPERACIONAL</b>			<u>\$ 38.514.000</u>
Financieros	\$ 38.514.000		
<b>GANANCIA NETA</b>			<u><u>\$ 66.793.062</u></u>

**OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA**  
C.C 1.090.447.276  
REPRESENTANTE LEGAL

**STEFANNY JULIETH RIOS FLOREZ**  
T.P 260347-T  
CONTADOR PÚBLICO



## REVELACIONES EN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DEL 2022

### NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

#### **NOTA 1. Norma General de Revelaciones**

La Sociedad **CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S** Es una Sociedad por acciones simplificada creada por acta el 10 de junio de 2022 con matrícula mercantil No.372686, entidad de derecho privado reconocida como Persona Jurídica, mediante escritura pública del 09 de junio de 2022 de la notaria Tercera de Cúcuta, su fin ha sido la ejecución de contratos de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. Inicia sus Responsabilidades Tributarias el 10 de junio de 2020, con una actividad principal Construcción de edificios residenciales código de la actividad tributaria (4111), Responsabilidades (05) impuesto de renta y complementario de régimen Ordinario, (07) retención en la fuente a título de renta, (14) información exógena, (48) Impuesto sobre las ventas – IVA, (52) Facturador electrónico.

La sociedad se encuentra ubicada en la avenida 4 A No.7N-76 ZONA INDUSTRIAL  
Teléfono 3 0 0 5 3 0 0 7 6 2

Fecha de corte Estados Financieros: **DICIEMBRE DEL 2022**

#### **NOTA 2. Principales políticas y prácticas contables**

**Sistema Contable** La contabilidad y los Estados Financieros de la Compañía CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S, se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, disposiciones de la Superintendencia de Sociedades y normas legales expresas en Colombia, Decretos 2649 y 2650 de 1993 y sus modificatorios.

Pertenece al grupo GRUPO III – MICROEMPRESAS y regulados por el Decreto 3022 del 2013.

**Unidad Monetaria** De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de Balance y Estado de Resultados es el peso colombiano.





**Ajustes por inflación** La compañía CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S Ajustó sus activos y pasivos no monetarios excluidos el

Superávit por Valorizaciones y Cuentas de Orden para reconocer el efecto de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2006. Puesto que la Ley 1111 de 2006 los eliminó para aplicar fiscalmente y el Decreto 1536 del 7 de mayo de 2007 los eliminó contablemente.

**Inversiones** Son registradas al costo de adquisición.

**Deudores** En cuanto a los otros tipos de deudores, dependiendo su origen deben efectuar las revelaciones respectivas.

### **NOTA 3: EFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

El rubro de disponibilidad está conformado por los saldos de las cuentas de Caja, Banco y cuentas bancarias a DICIEMBRE DEL 2022 y está conformado por:

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>DIC 2022</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo	14.751.000
<b>TOTAL</b>	<b>14.751.000</b>

### **NOTA 4: DEUDORES COMERCIALES**

El saldo total mostrado a DICIEMBRE DEL 2022 representa los valores adeudados a la Sociedad por Clientes por los Socios y anticipo y avances entregados a proveedores.

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>DIC 2022</b>
Anticipos a accionistas	609.658.478
Anticipo contratista	20.000.000
Retención de garantía	15.357.828
<b>TOTAL</b>	



#### **NOTA 5 : ANTICIPOS DE IMPUESTOS**

El saldo total mostrado a DICIEMBRE DEL 2022 representa los valores registrados a favor de la sociedad por concepto de anticipos de impuestos y los originados en liquidaciones de declaraciones tributarias, contribuciones y tasas para ser solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras.

<i>ACTIVO CORRIENTE</i>	<i>DIC 2022</i>
Retencion en la fuente	16.541.342
Industria y comercio	811.400
Autor renta	6.641.000
<b>TOTAL</b>	<b>23.993.742</b>

#### **NOTA 6: OBLIGACION FINANCIERA**

El rubro está representado los saldo a DICIEMBRE DEL 2022 de los prestamos adquiridos ante entidades y a terceros a favor de la sociedad y está conformado por:

<i>ACTIVO CORRIENTE</i>	<i>DIC 2022</i>
Crédito bancario	35.000.000
Tarjetas de crédito Particulares	4.956.281
	85.085.808
<b>TOTAL</b>	<b>125.042.089</b>

#### **NOTA 7: CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR**

El saldo total de los pasivos por proveedores se refiere a la compra elementos de protección, los costos indirectos de fabricación tales como los materiales, transporte flete-acarreo y mantenimiento de equipos, alquiler de máquinas para la prestación de los servicios de las diferentes obras ejecutadas por la empresa así:





<i>PASIVO CORRIENTE</i>	<i>DIC 2022</i>
Proveedores Nacionales	13.351.976
TOTAL	13.351.976

**NOTA 8: BENEFICIO A EMPLEADOS**

Este rubro representa las obligaciones que tiene la empresa con los pagos de seguridad social a favor de los empleados.

<i>PASIVO CORRIENTE</i>	<i>DIC 2022</i>
Seguridad social	5.049.095
TOTAL	5.049.095

**NOTA 9: PASIVOS POR IMPUESTO CTE**

El rubro está representado los saldo a DICIEMBRE DEL 2022 de los impuestos por pagar

<i>ACTIVO CORRIENTE</i>	<i>DIC 2022</i>
Iva por pagar	6.480.000
retención en la fuente	5.211.000
TOTAL	11.691.000

**NOTA 10: ANTICIPOS y AVANCES RECIBIDOS**

Este rubro comprende el valor de los avances recibidas los contratos de los diferentes proyectos en ejecución.

<i>PASIVO CORRIENTE</i>	<i>DIC 2022</i>
Anticipo de contratos	301.132.607
TOTAL	301.132.607



**NOTA 11: PATRIMONIO**

Registra los aportes realizados por los socios al momento de constituir el ente económico respaldados por la escritura pública de constitución y también se registran en este rubro el resultado del ejercicio a 31 diciembre 2020.

<i>PATRIMONIO</i>	<i>DIC 2022</i>
Capital Social	50.000.000
Utilidad del ejercicio anterior	110.701.199
Utilidad del ejercicio	66.793.482
<b>TOTAL</b>	<b>227.494.681</b>

**NOTA 12: INGRESOS**

En los ingresos comprende valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social.

**INGRESOS OPERACIONALES**

<i>INGRESO OPERACIONAL</i>	<i>DIC 2022</i>
Construcción	735.179.281
Aiu	94.687.849
<b>TOTAL</b>	<b>829.867.130</b>

**INGRESO NO OPERACIONAL**

<i>INGRESO NO OPERACIONAL</i>	<i>DIC 2022</i>
Pago de incapacidad	1.206.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.206.000</b>

**NOTA 13: COSTOS**

El saldo relacionado en los costos agrupa las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios para la construcción de los diferentes contratos de obras.

<b>COSTOS</b>	<b>DIC 2022</b>
Costos indirectos	77.325.000
Obra cda	3.995.835
Contrato Av. 0	83.986.371
Obra la diagonal	17.603.616
Obra el rosetal	700.000
Obra Sevilla	445.694.267
<b>TOTAL</b>	<b>629.305.089</b>

**NOTA 14: GASTOS**

Los Gastos Operacionales se registran de acuerdo con la relación de causalidad con los ingresos del período que los originaron, en los Gastos no operacionales se derivan los diferentes gastos bancarios, los impuestos asumidos y el ajuste a peso

<b>GASTOS OPERACIONAL</b>	<b>DIC 2022</b>
Administración	96.460.979
<b>TOTAL</b>	<b>96.460.979</b>

<b>GASTOS NO OPERACIONAL</b>	<b>DIC 2022</b>
Financieros	38.514.000
<b>TOTAL</b>	<b>38.514.000</b>



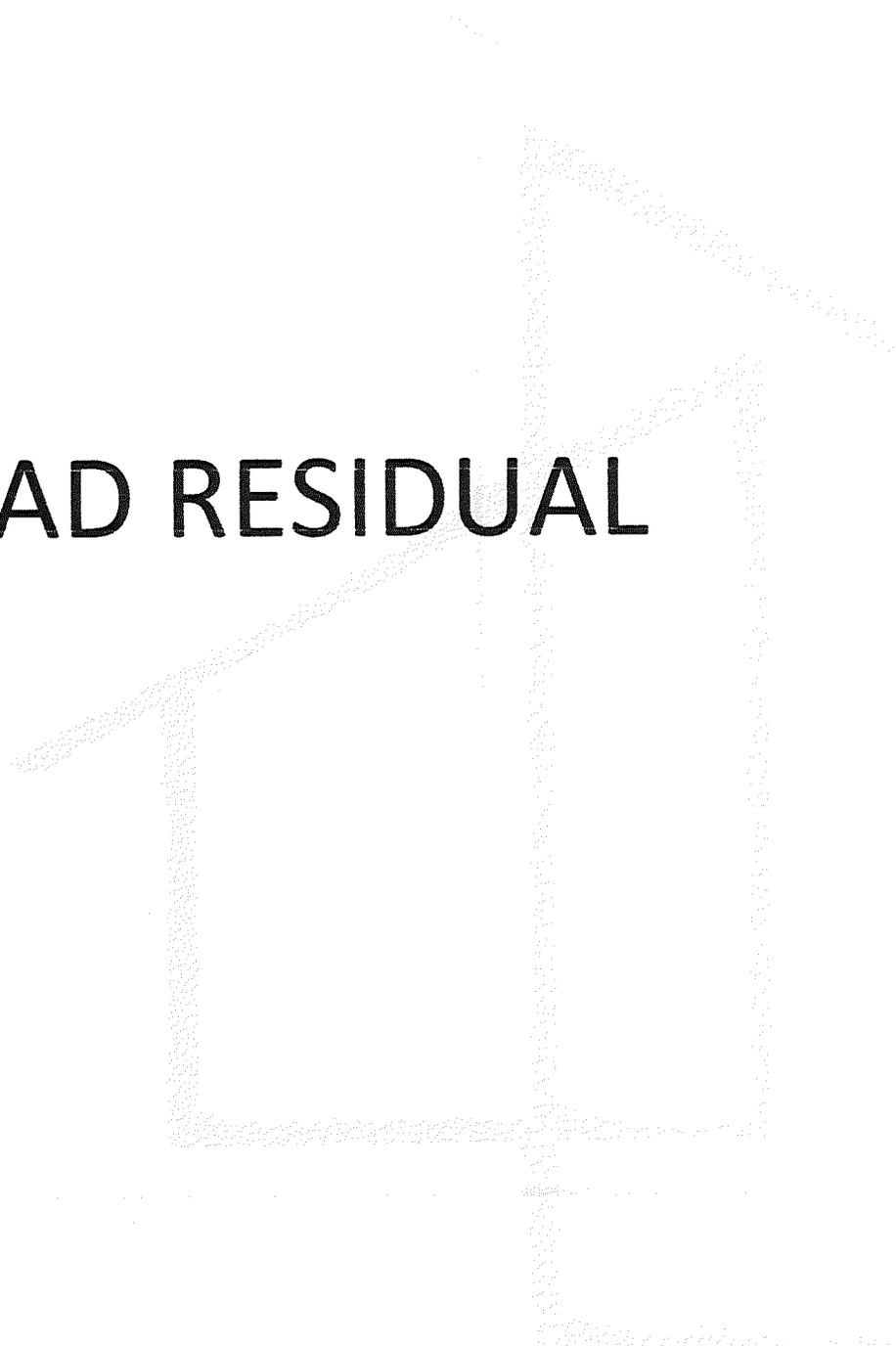
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Stefanny Rios Florez".

STEFANNY JULIETH RIOS FLOREZ  
T.P 260347-T  
CONTADOR PÚBLICO

Av4A #7-76 zona industrial  
592 27 14  
300 530 0762 - 301 484 5412  
consultarobrasyservicios@gmail.com



# CAPACIDAD RESIDUAL



**VALVERDE  
PROYECTOS SAS**

**FORMATO 5**

**Información del Proceso de Contratación**

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (\$COP)	\$ 1.197.461.590
Fecha de presentación la oferta (dd-mm-aaaa)	7/12/2023
Porcentaje de anticipo o pago anticipado (%)	50,00%
Plazo estimado del Proceso de Contratación (meses)	7

**Periodo de Información Financiera Proponente**

Ingresos Operacionales

Mejor de los 5 años  
VALVERDE PROYECTOS

\$ 831.073.130

**Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente**

Proponente	VALVERDE PROYECTOS
Capacidad organizacional	\$ 831.073.130
Capacidad técnica	30
Capacidad financiera	40
Experiencia	100
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 791.783.577
Cálculo	\$ 621.040.744

**Nombre de Empresa**

VALVERDE PROYECTOS

Capacidad financiera (Liquidez)	2,2	6	\$ 11.192.550.000
Capacidad técnica (# de profesionales)			
Experiencia (Valor total contratado en SCOP)			

**Contratos vigentes por Empresa**

VALVERDE PROYECTOS - Contrato No. 1

Valor (COP)	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	Esta suspendido? (Si, No)
\$ 5.938.376.828	6/07/2023	7	SI	50%	NO

**Capacidad Residual del Proponente**

\$ 621.040.744

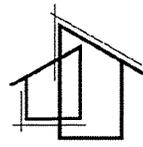
**Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación**

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 1.197.461.590
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 598.730.795

**Cumplimiento de la Capacidad Residual**

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE



**VALVERDE**  
PROYECTOS  
901.390.396-1



# EXPERIENCIA



VALVERDE PROYECTOS SAS  
LP-045-2023

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP <i>(para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia)</i>	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL <i>(que cumple con este contrato (general y/o específica))</i>	Entidad Contratante	Contrato o Resolución	CONTRATO EJECUTADO CON IDENTIFICACION DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCION		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
						I.C.U.T. OTRA %	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP <i>(para personas naturales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia)</i>	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones <i>(para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia)</i>	
1	9	GENERAL Y ESPECIFICA	HERNANDO GENE PROYECTOS SAS	Nº: 001-2/19 SUMINISTRO Y MANO DE OBRA, CIMENTACION Y ESTRUCTURA OBRA ALAMEDA CENTRA PARA CONSTRUCCION DE 100 APITOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	721015 721519 811015		100%	VALVERDE PROYECTO	11/12/2019	11/06/2021	\$ 1.354.986.739,00	\$ 1.354.986.739,00	1036,21
2	7	ESPECIFICA	TODARVE LATAM HOLDING	003-2/20 CONSTRUCCION DE 180 APITOS VIS VIVIENDA DE INTERES SOCIAL UBICADOS EN PRADOS DEL ESTE.	721015 721519 811015		100%	VALVERDE PROYECTO	10/09/2020	10/02/2021	\$ 850.000.000,00	\$ 850.000.000,00	945,54
3	8	ESPECIFICA	ENTORNO HABITAR	10-2/21 CONSTRUCCION DE 80 VIVIENDAS VIS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS LLAMADO ALAMEDA CENTRAL	721015 721519 811015		100%	VALVERDE PROYECTO	10/09/2020	10/05/2021	\$ 547.000.000,00	\$ 547.000.000,00	623,14
4													
5													



R.L. Valverde Proyecciones

**CONTRATO CIVIL DE OBRA  
OBRA: CONDOMINIO VIS EL RECREO- 003-2020**

<b>CONTRATANTE:</b>	<b>TODARU LATAM HOLDING S.A.S.</b>
<b>NIT:</b>	901.397.089-7
<b>DIRECCIÓN:</b>	Av. 1E #13-42 Edif. faraón CAOBOS, Cúcuta
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>VALVERDE PROYECTOS S.A.S.</b>
<b>NIT:</b>	901.390.396-1
<b>DIRECCIÓN:</b>	Av. 4A # 7N-76 Zona industrial, Cúcuta
<b>TELÉFONO:</b>	5922714- 3005300762
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ALEJANDRO LARA TOLOZA
<b>CEDULA No.</b>	1.026.263.937

**REFERENCIA: CONTRATO PARA LA EJECUCION DE 145 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN EL CONDOMINIO EL RECREO - MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**

**VALOR DEL CONTRATO: 830.000.000\$ OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL**

Entre los suscritos, **LILIANA DIAZ**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en Cúcuta, quien obra en Representación de **TODARU LATAM HOLDING S.A.S.** con **NIT, 901.397.089-7** empresa que para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y, de la otra, **ALEJANDRO LARA TOLOZA** también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Cúcuta quien obra en nombre y representación legal de la empresa **CONSULTAR ASESORIAS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S.** con **NIT: 901.390.396-1** que para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado un contrato, contenido en las cláusulas que se estipulan a continuación y en lo no previsto en ellas, por las normas civiles y comerciales sobre la materia con base en el artículo 822 del Código de Comercio, teniendo como principios fundamentales el de la Autonomía de la Voluntad, el de la consensualidad, salvo que se exprese algo diferente en su texto, la buena fe y el de evitar el abuso del derecho, entre otros: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para

con EL CONTRATANTE, a ejecutar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, lo correspondiente a:- Localización y Replanteo, Excavaciones, Relleno Compactado, Cimentaciones Columnas Mampostería, Figurado de Hierro Placa de Entrepiso, Elementos no Estructurales(viga canales-escaleras-muros bajos, dinteles), baños y elementos hidrosanitarios Fachada en Obra Blanca Cubierta con sus instalaciones Hidráulicas, Sanitarias, ventanera en aluminio, puertas, puerta patio metálica en pintura blanca y mueble de la cocina y cocinas para el CONDOMINIO EL RECREO PARA 145 VIVIENDAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO de acuerdo con lo pactado. **PARÁGRAFO 1:** El CONTRATISTA suministrará todos los elementos necesarios para llevar a cabo el objeto de contrato y las actividades del Anexo 1 (presupuesto del contrato)

**CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR TOTAL DEL CONTRATO, VALORES UNITARIOS, PARCIALES Y TOTALES.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos objeto del presente contrato teniendo como base las cantidades, valores unitarios, parciales y totales que se encuentran en el Anexo 1. Con base en lo anterior y para efectos fiscales, el valor del presente contrato será la suma de:

los trabajos ejecutados y recibidos a satisfacción por EL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE dará un abono inicial de \$50.000.000 una vez realizada la firma de este contrato y EL CONTRATANTE haya recibido a entera satisfacción las pólizas del contrato. Este abono con el fin de realizar compras pertinentes para la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO 1:** EL CONTRATISTA se compromete a dejar su área de trabajo limpia, libre de escombros y basura, disponiendo los sobrantes de material en el centro de acopio destinado para tal fin en la obra; de no hacerlo, EL CONTRATISTA AUTORIZA al CONTRATANTE a contratar por su cuenta la limpieza de la obra y a descontar del próximo pago a realizar o del fondo de garantías existentes, la suma en ello invertida.

. **CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá presentar a su costo las siguientes garantías expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia:

POLIZA	% CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	Contrato + 6 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10%	Contrato + 1 años
Responsabilidad Civil Extracontractual	10%	Termino y Vigencia del Contrato

EL CONTRATISTA entregará las pólizas y el contrato debidamente diligenciados.  
**PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA acepta desde ahora tramitar las garantías aquí exigidas con un corredor de seguros AUTORIZADO para tal fin por EL CONTRATANTE el cual garantiza a las partes la expedición de las coberturas antes citadas a través de las compañías de seguros legalmente establecidas en el país para ello.

**CLÁUSULA QUINTA – PLAZOS.** EL CONTRATISTA, se obliga a entregar los trabajos objeto del presente contrato a entera satisfacción de EL CONTRATANTE el día **DIÉZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**. Es decir, la actividad tendrá un periodo de ejecución de 3 meses (90) días calendario contados a partir del acta de inicio y según programación de obra que el CONTRATISTA declara conocer y acepta como compromiso contractual.  
**CLÁUSULA SEXTA – PENAS POR INCUMPLIMIENTO:** Una suma equivalente al 15% del valor total del contrato incluido IVA., sin perjuicio de que el CONTRATANTE reclame el cumplimiento de la obligación principal y las sumas de dinero adicionales en caso de que existan daños mayores. Las penas por retardo e incumplimiento, de acuerdo con la práctica comercial, serán exigibles judicial o extrajudicialmente, sin necesidad de ninguna clase de requerimientos previos y sin perjuicio de las acciones o indemnizaciones a que haya lugar. No obstante, el CONTRATANTE podrá a su elección prorrogar el término para la ejecución de la obra evento en el cual, EL CONTRATISTA se obliga a pagar de inmediato las penas pactadas o autoriza desde ya al CONTRATANTE a descontar dichas sumas de las cuentas pendientes de pago o del fondo de garantía.  
**CLÁUSULA SÉPTIMA – ALCANCE DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA se compromete cumplir con las cláusulas enunciadas a continuación para cumplir con el objeto del presente contrato: **A.** Conoce plenamente el proceso constructivo del desarrollo de la obra, por lo cual debe contar con el personal suficiente en cantidad y calidad de los trabajos a desarrollar para alcanzar los rendimientos necesarios. El incumplimiento de los rendimientos establecidos, será causal para terminar unilateralmente el contrato, sin derecho a reclamar ningún tipo

competentes para los trabajos contratados, así como para este tipo de obra a desarrollar. **C.** Conoce plenamente la situación provocada por la pandemia global del **covid-19** y se hace responsable de exigir a todos los trabajadores acatar todas las órdenes solicitadas por el técnico profesional en salud quien es el responsable hacer cumplir el protocolo de bioseguridad elaborado por EL CONTRATISTA.

**D.** Conoce la zona donde se desarrollará la obra, su climatología y otros, lo cual no será causa para ampliación del plazo. **E.** Debe acogerse a las normas de Seguridad Industrial de la obra cumpliendo con la Resolución 2346/07 Examen Médico Ocupacional, Ley 100/93 pagos de los aportes de Seguridad Social según el número del NIT del Contratista, Decreto 1607/02 asignar la tarifa de acuerdo a la actividad económica y la exposición de los factores de riesgo clase de Riesgo V para la construcción, Res 2013/86, Art. 63 del Decreto 1295/94 COPASO, Resolución 1409/12; "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas", Resolución 8321/83, Resolución 0156/05, Resolución 1401/05, las NTC, comparendos por incumplimientos de Seguridad Industrial, Salud ocupacional y Medio Ambiente y en general, conoce que está obligado a la aplicación de la normatividad vigente al momento de ejecución del presente contrato, en estas y otras materias relacionadas con los asuntos antes descritos. **F.** Declara que dentro de sus precios están contemplados los costos de administración, los imprevistos, la utilidad, los impuestos, timbres, tasas y contribuciones de ley, diferentes de IVA sobre utilidad y cualquier otro costo en que incurra el contratista para la correcta ejecución de los trabajos. **G.** Declara que dentro de sus precios están contemplados los costos de herramienta menor, toda la Seguridad Social y sus componentes (Parafiscales: deben tener presente los mandatos del inciso 1º del artículo 8º del Decreto 862 del 26 de Abril de 2013, en lo tocante al tema de parafiscales. **H.** Conoce que el Contratante se reserva el derecho de retirar del sitio de la obra en cualquier momento, el personal, equipos o materiales que a su juicio no se ajuste a lo solicitado, o no resulten idóneos para la ejecución del mismo, incluso aquel personal que afecte el ambiente o lugar de trabajo por su comportamiento. **I.** Preverá lo necesario para la exigencia por parte de EL CONTRATANTE, para el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios, o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras dentro de los plazos requeridos. **J.** Por ser el experto en la ejecución del objeto contractual, deberá prever, previamente a la suscripción del presente contrato, cualquier aspecto que sea necesario para la ejecución del mismo, incluso los omitidos por EL CONTRATANTE, los cuales ejecutará a su costo para el desarrollo íntegro y cumplimiento del objeto indicado. **K.** Es responsable por cualquier daño que le pueda causar a terceros en la obra o a la obra. **L.** Es consciente que pueden aplicársele multas parciales en las diferentes etapas de la obra. . **CLÁUSULA OCTAVA:**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A. OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DE EL CONTRATISTA.** Como contratista independiente con autonomía técnica y administrativa, EL CONTRATISTA, se obliga a pagar todas sus obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial (i) prestaciones sociales, sueldos, salarios, horas extras, honorarios, viáticos, bonificaciones y demás obligaciones laborales legales y extralegales, aclarando que si bien es cierto el objeto del contrato es la construcción de obras determinadas por parte del CONTRATANTE, los trabajos y servicios que éste ocupe para ejecutarlos, son de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA (ii) Igualmente, EL CONTRATISTA se obliga a pagar los transportes, equipos y en general todos los gastos necesarios para la construcción de las obras contratadas. (iii) EL CONTRATISTA, se obliga a contratar el personal de trabajadores que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato. Todo el personal que va a laborar deberá portar cada uno su cédula de ciudadanía; no se permite la contratación de menores de 18 años. **B. RESPONSABILIDADES POR DAÑOS.** EL CONTRATISTA, se declara responsable de los daños que él o el

personal a su cargo, sus equipos, transportadores o proveedores, causen a la obra, a otros contratistas o terceros, en desarrollo del contrato, y se obliga a pagar el valor de los daños causados, o a efectuar a su costa y de inmediato, **C. SEGURIDAD INDUSTRIAL.** Se compromete a respetar y hacer cumplir a sus trabajadores las Normas de Seguridad Industrial establecidas por legislación colombiana en especial la de derecho laboral, seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente en aras de proteger a todos sus trabajadores. **D. PAGOS DEL CONTRATISTA.** Concurrir al pago de los gastos y derechos que conforme a este contrato le correspondan, entre otros, prestaciones sociales y salariales, prima de pólizas y garantías. **E. PROVEER** para los trabajadores que contrate, elementos de bioseguridad especialmente el **tapabocas**, seguro contra accidentes, y atender las indemnizaciones a que haya lugar, así como velar que los subcontratistas cumplan las obligaciones especificadas en el **PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA PAPSO.** Igualmente, deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias respecto de sus trabajadores y subcontratistas si fuere del caso, así mismo el pago de las prestaciones sociales de ley a sus trabajadores y enviar copia del respectivo documento a EL CONTRATANTE para la liquidación del presente contrato. **F. LOS MATERIALES** empleados en la ejecución de cada uno de los ítems del contrato deben ser de primera calidad, respaldados con la certificación del proveedor, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas anexas suministradas por el CONTRATANTE y a los procesos constructivos indicadas por el fabricante y/o proveedor. **S. EL CONTRATISTA,** suministrará por su cuenta todos los elementos necesarios para la instalación de los elementos objeto del presente contrato. El costo de los elementos de instalación se encuentra incluidos en el valor unitario de los elementos. **G. EJECUTAR** las obras objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones, indicaciones, planos suministradas, y los programas de avance de obra. **CLÁUSULA NOVENA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO – PLANOS ESPECIFICACIONES E**

**INSTRUCCIONES GENERALES.** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA,** Planos Arquitectónicos, Redes Hidrosanitarias, Redes Eléctricas, planos topográficos, instrucciones dadas por EL CONTRATANTE, la cotización presentada por EL CONTRATISTA y aprobada por EL CONTRATANTE, las especificaciones del proceso constructivo. Así mismo el programa de obra, el plan calidad, el programa de seguridad industrial y salud ocupacional, el reglamento interno de la obra y en general todas las normas e instrucciones que establezca el CONTRATANTE para el desarrollo de la obra. **PARÁGRAFO 1:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos de acuerdo a los planos, especificaciones e instrucciones especiales que le hayan sido suministrados por EL CONTRATANTE

#### **CLÁUSULA DÉCIMA – APORTES**

**PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.** EL CONTRATISTA pagará los aportes parafiscales al F.I.C. y SENA. EL CONTRATISTA se obliga a afiliar a todo el personal a su cargo a una entidad promotora de salud, fondo de pensiones y riesgos profesionales, antes de iniciar las labores el trabajador y durante el tiempo de la vigencia del presente contrato. Será requisito indispensable la presentación de los documentos de afiliación del trabajador a la seguridad social, una vez presentados los documentos, la obra emitirá un documento que le permitirá entrar al trabajador del CONTRATISTA a la Obra. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato se dará por terminado por las causas que prevé la ley, y además por las siguientes: a) Muerte o quiebra de EL CONTRATISTA o reorganización o disolución si se trata de sociedad. b) Incumplimiento de EL CONTRATISTA en cualquiera de sus obligaciones. c) El que se ejecuten los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** En condiciones normales de ejecución del CONTRATO, este se liquidará cuando las obras contratadas

hayan sido ejecutadas en su totalidad y recibidas a entera satisfacción de EL CONTRATANTE. Para proceder a la liquidación, EL CONTRATISTA debe presentar los siguientes documentos: 1) Acta de recibo de los trabajos ejecutados, aprobada y firmada por EL CONTRATANTE; EL CONTRATISTA dejará constancia en el acta de terminación de obra que releva expresamente al CONTRATANTE de cualquier reclamación o demanda que surja o pueda surgir con relación al CONTRATO. 2) Relación de actividades ejecutas con sus respectivas cantidades. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA – COMUNICACIONES.** Cualquier comunicación que deba ser enviada por una parte a las otra durante la vigencia de este Contrato, podrá ser entregada personalmente, transmitirse por facsímile o correo certificado o e-mail. **PARÁGRAFO 1:** Cualquier comunicación se considerará entregada y recibida: si se entrega personalmente a su destinatario, en el momento de ser recibida. Si se envía por correo, en la fecha de entrega a su dirección de remisión. **DIRECCIONES PARA NOTIFICACIÓN:** Las direcciones registradas, donde se recibirá correspondencia y notificaciones de las partes son: **CONTRATANTE:** TODARU LATAM HOLDING S.A.S. Dirección. Cúcuta Av. 1E #13-42 Edif. faraón CAOBOS, Cúcuta uta TELÉFONO; 3108627137 E-mail: [correo@gmail.com](mailto:correo@gmail.com) **CONTRATISTA:** Av. 4A # 7N-76 Zona industrial, Cúcuta Teléfonos: 5922714- 3005300762, E- mail: [consultarobrasyservicios@gmail.com](mailto:consultarobrasyservicios@gmail.com).

Para constancia de lo anterior se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo, en la Ciudad de Cúcuta a los DIEZ (10) días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veinte (2020).

**EL CONTRATANTE**  
**TODARU LATAM HOLDING S.A.S.**

**NIT No901.397.089-7**

Liliana C. Diaz A.

**LILIANA DIAZ**  
**C.C. No. 60.392.109 Cucuta**  
**Representante Legal**

**EL CONTRATISTA**  
**CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y**  
**SUMINISTROS S.A.S.**

**NIT No 901.390.396-1**

Alejandro Lara Tolosa

**ALEJANDRO LARA TOLOZA**  
**C.C. No. 1.090.447.276**  
**Representante Legal**

**ACTA DE LIQUIDACION  
CONTRATO CIVIL DE OBRA DE No. 2020-003**

<b>CONTRATISTA</b>	CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS
<b>NIT</b>	901.390.396-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ALEJANDRO LARA TOLOZA
<b>CEDULA DE CIUDADANIA</b>	1.090.447.276 DE CUCUTA
<b>OBJETO</b>	"El contratista se obliga para el contratante a realizar la construcción ejecución de 145 viviendas de interes social en el condominio el recreo – municipio de villa del rosario"
<b>FECHA DE INICIO</b>	10 de septiembre de 2020
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	10 de febrero de 2021
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	(6) MESES
<b>VALOR CONTRATO</b>	<b>OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL(830.000.000,00)</b>
<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL(830.000.000,00)</b>
<b>CONTRATANTE</b>	TODARVE LATAM HOLDING S.A.S
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	LILIANA DIAZ A.

En la ciudad Cúcuta, a los DIEZ (10) días del mes de SEPTIEMBRE de 2020, se reunieron las siguientes personas: **OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA**, en su condición de representante legal de CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS" y LILIANA DIAZ actuando en representación de TODARVE LATAM HOLDING SAS, con el propósito de liquidar y por terminado el presente contrato de obra civil, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** Que las partes intervinientes celebraron un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **“CONTRATO PARA LA EJECUCION DE 145 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN EL CONDOMINIO EL RECREO – MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.”**

**SEGUNDA.** Que el CONTRATANTE, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, a través del 100% de las actividades ejecutadas para tal fin.

**TERCERA.** Que el contratista presentó evidencias finales del 100% de cumplimiento de actividades contractuales, el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del CONTRATANTE y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

## BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
TOTAL PAGADO	\$850.000.000,0 0	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	\$850.000.000,0 0	100%

Frente al balance del contrato, las partes manifiestan que se encuentra acorde con el contenido arriba descrito, que ha existido cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente documento.

**CUARTA.** De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

**QUINTA.** Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los soportes de ejecución presentados según se indica y presentación por parte del contratista, de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- Contrato suscrito entre las partes.
- Factura de Venta o Cuenta de Cobro
- Informe final de Ejecución técnica y financiera con sus respectivos soportes.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes intervinientes dan por liquidado el **CONTRATO CIVIL DE OBRA DE No. 003-2020** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones pendientes sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander a los a los quince (15) días del mes de MAYO de 2021.

**EL CONTRATANTE**  
**TODARU LATAM HOLDING S.A.S.**  
  
NIT No901.397.089-7

**EL CONTRATISTA**  
**CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y**  
**SUMINISTROS S.A.S.**  
NIT No 901.390.396-1

*Liliana C. Diaz A.*

---

LILIANA DIAZ  
C.C. No. 60.392.109 Cucuta



---

ALEJANDRO LARA TOLOZA  
C.C. No. 1.090.447.276

**CONTRATO CIVIL DE OBRA SUSCRITO ENTRE ENTORNO HABITAR SAS Y VALVERDE  
PROYECTOS S.A.S 10-2021**

LOS CEREZOS 80  
VIVIENDAS VIS

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE 80 VIVIENDAS VIS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
CONTRATANTE	ENTORNO HABITAR SAS
CONTRATISTA	VALVERDE PROYECTOS S.A.S NIT.901,390,396-1
VALOR DEL CONTRATO	\$ 547.000.000,00
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 10 DE 2020
PLAZO DE EJECUCION	9 MESES
TERMINACION	MAYO 10 DE 2021

Entre los suscritos a saber ANA COROMOTO ARELLANO NEIRA, en calidad de Representante Legal de ENTORNO HABITAR SAS con Nit. 901.018.276, quien en adelante y para los efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, y OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA, mayo de edad, vecino de la ciudad de Cúcuta, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.090.447.276 de CUCUTA, quien actúa como Representante Legal de VALVERDE PROYECTOS S.A.S. con Nit. 901.390.396-1 según consta en el Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato civil de obra, que se registrá por las siguientes clausulas: **PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA, se obliga para con el contratante a ejecutar los trabajos de SUMINISTRO Y MANODE OBRA, CIMENTACION Y ESTRUCTURA OBRA ALAMEDA CENTRAL, de acuerdo con las condiciones que se pacten en el presente documento, discriminada en la cotización que se adjunta a este. **SEGUNDA.- VALOR:** el presente contrato tiene un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL LONES DE PESOS (\$547.000.000,00). **TERCERA.-FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE hará un pago inicial como ANTICIPO por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000) el resto del valor del contrato será pagado contra avance de obra, mediante cortes efectuados cada veintiún (21) días, previa presentación de la factura, visto bueno del ingeniero residente, pago de seguridad social, FIC y asistencia a comités de obra en los periodos correspondientes. **CUARTA. - TERMINO DE EJECUCION:** A) EL CONTRATISTA ejecutara el objeto del presente contrato en el término de NUEVE (9) MESES contados a partir de la firma del presente contrato siempre y cuando se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula DECIMA PRIMERA del mismo. **QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** 1) DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones ya relacionadas, el contratista se obliga: A) Limpieza de la Obra. El contratista deberá no solamente terminar la obra, sino también hacer limpieza, retiro de materiales, sobrantes, formaletas o materiales similares que pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección a más tardar el último día de ejecución de la obra. En caso de que no cumpla esta obligación EL CONTRATANTE realizara los trabajos y cargara su costo al contratista, descontando su valor de la cuenta final; B) Programa de Trabajo e Inversión. EL CONTRATISTA



## ENTORNO HABITAR

obra con el programa de trabajo previsto. Si a juicio del director de obra, el contratista este retrasado con el programa de trabajo, debe tomar las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la construcción; C) Equipos. El contratista se obliga a suministrar a su costo todos los equipos y herramientas que sean necesarios para la ejecución de la obra contratada. Los materiales y demás elementos que el contratista utilice en la ejecución de la obra, deben estar conforme a las normas y especificaciones indicadas por el contratante. Todo lo que se incorpora a la obra, estará sometido a la inspección examen y pruebas que en cualquier momento ordene el contratante, de igual manera el contratante asume responsabilidad por calidad del material y podrá ordenar la reparación o nueva ejecución de la obra; D) forma y sitio de entrega. El trabajo será entregado en el sitio de la obra y recibido por el contratante con el visto bueno de cada uno de ellos respectivamente. E) mano de obra no calificada. El contratista podrá subcontratar personal que se requiera para la ejecución del contrato F) El contratista asumirá todo lo relacionado con: labores, pruebas de laboratorio y demás pruebas de carácter técnico necesarias para la ejecución del presente contrato; G) El contratista deberá colocar diversos avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo, a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas y a las cosas; H) De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, por su propia cuenta, de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato; I) El contratista precisamente deberá organizar conjuntamente con el contratante, el horario de la prestación de sus servicios. J) El contratista previamente al inicio de sus funciones y durante todo el transcurso del contrato deberá presentar el carnet de certificación de alturas. K) El contratista deberá presentar al contratante la constancia de vacunación del tétano e influenza de todo su equipo de trabajo. L) El contratista se obliga con el contratante a ejercer la supervisión y vigilancia a efectos de que su personal de trabajo cumpla a cabalidad las normas de seguridad industrial requerida para la prestación de este tipo de servicios, no obstante, en caso de reiterado incumplimiento de parte de su equipo de trabajo el contratante estará facultado para solicitar solidariamente la terminación de la prestación del servicio del personal que incumpla sus obligaciones. M) El contratista deberá verificar todas las especificaciones y medidas de las obras y será responsable de cualquier error de ejecución del contrato. O) El contratista suministrará bajo su propia cuenta y riesgo la formaleta y accesorios necesarios para el desarrollo de las actividades a ejecutar; de igual forma el CONTRATANTE no se hará responsable de mantenimientos, y pago a terceros por este concepto, ya que es de total responsabilidad del contratista. 2) Del CONTRATANTE. Además de las obligaciones ya relacionadas, EL CONTRATANTE se compromete para con EL CONTRATISTA: A) Ejercer el control y vigilancia de la obra a través del interventor designado; B) A suministrar las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de las obras. C) A realizar los pagos en forma oportuna.

**PARAGRAFO PRIMERO.** - Para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los literales E, F, G, H, I, J y K del numeral 1, de la cláusula quinta, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en el manual de Seguridad Industrial para empleados en obra, elaborado por el contratante, el cual hará parte integral del presente contrato. **SEXTA. PAGO DEL PERSONAL QUE REALIZA LA OBRA-** el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista ocupe en la obra serán de cargo exclusivo de este, pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, EL CONTRATANTE podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. EL CONTRATISTA exhibirá, a solicitud del contratante y sin requerimiento judicial las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso el CONTRATANTE conservara la facultad de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar EL CONTRATISTA. **SEPTIMA. AFILIACIONES A**



# ENTORNO HABITAR

**TRABAJADORES QUE REALIZAN LA OBRA.** Antes de iniciar la obra EL CONTRATISTA se obliga a obtener una póliza de seguro colectivo de vida para su personal y afiliarse al personal a la entidad promotora de salud que escojan y a las demás entidades que por ley deba hacerlo. De lo contrario, EL CONTRATANTE a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y efectuar las afiliaciones, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones del precio de este contrato.

**OCTAVA- INTERVENTORIA:** El director de obra ejercerá la supervisión en la ejecución de la obra contratada, cuyas obligaciones serán entre otras las siguientes: A). Resolver las consultas que formule el contratista y hacer las observaciones que estime pertinente; B). Vela por el cumplimiento del programa del trabajo objeto del presente contrato; C). Practicar inspecciones complementarias y periódicas a la obra; D). Medir las cantidades de obra y revisar las actas que presente el contratista para su pago; E). Inspeccionar la calidad de los equipos con el objeto de rechazar los que no se ajusten a las especificaciones dadas para la ejecución de la obra contratada; F). Verificar que el contratista tenga en la obra el equipo necesario y en perfectas condiciones de servicio; G). Llevar la bitácora de la obra; H). Aceptar o rechazar la obra cuando no se ajuste a las especificaciones previstas en el contrato y en la oferta.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Todas las órdenes impartidas por el interventor se harán por escrito.

**NOVENA. PRORROGAS Y ADICIONALES:** El contratista se someterá en la ejecución de la obra al programa de trabajo y de inversión de que habla la cláusula quinta, literal del presente contrato. Dicho programa y el plazo de ejecución podrán ser modificados solamente en los siguientes casos: A). Cuando se presenten causas no imputables al contratista, o en los eventos de caso fortuito o fuerza mayor definidos por la ley; B). Si se presentan obras adicionales; C). Cuando los cambios en el proyecto lo justifiquen, el contratista debe exponer los argumentos que los justifiquen, acompañando la programación donde se indique el tiempo requerido para la terminación de la obra; D). En general, por cualquier otra causa que a juicio del contratante haga necesaria tal determinación para el mejor cumplimiento del contrato.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Obras complementarias y modificaciones de cantidades de obra: Cuando para el cumplimiento del objeto del contrato fuera indispensable la ejecución de obra no prevista, el contratista deberá elaborar el análisis de los nuevos precios unitarios, fundamentados en los precios básicos, rendimientos y costos que utilizó en su propuesta. Estos análisis se basarán en las condiciones económicas que regían la ejecución del contrato. Cualquier variación sobre las cantidades de obra por ejecutar, requerirá de la aprobación del CONTRATANTE. Tales como variaciones no vician, ni invalidan este contrato.

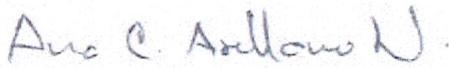
**DECIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL contratista podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, EL CONTRATISTA podrá subcontratar parte de la obra contratada pero deberá informar previamente al representante por escrito el nombre del subcontratista para su aprobación y la de la forma y extensión de los subcontratos, en cada uno de los cuales deberá estipularse claramente que se celebran bajo exclusiva responsabilidad del contratista y que el contratante no es responsable por ningún reclamo que se presente con motivo o por causa de la ejecución del mismo.

**DECIMA PRIMERA. - GARANTIAS.** El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con el presente contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor de, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o mediante garantía bancaria cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la superintendencia Bancaria que ampara los siguientes riesgos: 1. De cumplimiento del contrato por un valor equivalente a diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del término de la duración del contrato y 180 días más. 2. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice el CONTRATISTA por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. 3. Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo por un valor del 100% del mismo y con una vigencia igual a la del término de duración del contrato contado a partir de la expedición de la



# ENTORNO HABITAR

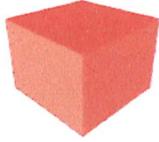
póliza y un mes más. El 5% de rete garantías o acuerdo por corte de obra se pagara abonado a la cuota inicial del apartamento recibido como parte de pago del valor del contrato por el CONTRATISTA **DECIMA SEGUNDA. -MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagara a el CONTRATANTE multas sucesivas del 0.3% del valor incumplido por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista. **DECIMA TERCERA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizara a la otra en una cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **DECIMA CUARTA. -SUSPENSION:** Si se presentaren hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución del contrato por el término que se considere necesario, para lo cual se levantara un acta en donde consten los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión. **DECIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, comprometiéndose a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad a esta obra. Por tanto, este contrato no es de carácter laboral y no genera prestaciones laborales a su favor. **DECIMA SEXTA. -DAÑOS A TERCEROS. EL CONTRATISTA** se obliga a responder por los daños que él o sus dependientes ocasionen a terceros. **DECIMA SEPTIMA: SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRAACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a). Acuerdo. b) transacción c). Conciliación d). Amigable Composición e). se resolverá por un tribunal arbitral que se sujetara al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cúcuta, de acuerdo con las siguientes reglas: a) el tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados por la cámara de Comercio de Cúcuta, salvo que el asunto a debatir sea de menor o de mínima cuantía, caso en el cual la Cámara de Comercio designara uno solo; b). El tribunal decidirá en derecho de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA OCTAVA. - DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, la normatividad civil y comercial aplicable. **DECIMA NOVENA.- TERMINACION DEL CONTRATO POR EL CONTRATANTE.** El contratante podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a). Muerte o liquidación obligatoria del contratista, o por disolución si se trata de sociedad. b). Incumplimiento del contratista de cualquiera de sus obligaciones; c). el que ejecuten los trabajos en forma que no garanticen razonablemente su terminación oportuna. **VIGESIMA. -RESPONSABILIDAD DE LA UNION TEMPORAL:** Los honorarios, salarios, prestaciones sociales y demás pagos de personal que el contratista vincule para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del presente contrato, serán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA. En consecuencia, EL CONTRATANTE queda exonerado de toda responsabilidad y gasto que se ocasione por fuera del valor estipulado en el presente contrato.

  
EL CONTRATANTE,

  
EL CONTRATISTA,

ANA COROMOTO ARELLANO NEIRA  
Representante Legal

ALEJANDRO LARA TOLOZA  
Representante Legal



ENTORNO  
HABITAR  
CONSTRUCTORA

**ACTA DE LIQUIDACION  
CONTRATO CIVIL DE OBRA DE No. 10-2021**

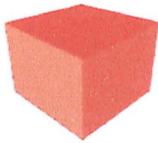
<b>CONTRATISTA</b>	CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS
<b>NIT</b>	901.390.396-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ALEJANDRO LARA TOLOZA
<b>CEDULA DE CIUDADANIA</b>	1.090.447.276 DE CUCUTA
<b>OBJETO</b>	"El contratista se obliga para el contratante a realizar la construcción del condominio a todo costo del proyecto los cerezos. Que consta de 80 viviendas"
<b>FECHA DE INICIO</b>	10 de septiembre de 2020
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	10 de mayo de 2021
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	(9) MESES
<b>VALOR CONTRATO</b>	<b>QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL(547.000.000,00)</b>
<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL(547.000.000,00)</b>
<b>CONTRATANTE</b>	ENTORNO HABITAR CONSTRUCTORA S.A.S
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ANA COROMOTO ARELLANO NEIRA

En la ciudad Cúcuta, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de JUNIO de 2020, se reunieron las siguientes personas: **ALEJANDRO LARA TOLOZA**, en su condición de representante legal de CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS" y ANA COROMOTO ARELLANO NEIRA actuando en su propia representación, con el propósito de liquidar y por terminado el presente contrato de obra civil, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** Que las partes intervinientes celebraron un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: ""Contrato a construcción del condominio a todo costo del proyecto los cerezos. Que consta de 80 viviendas vis."

**SEGUNDA.** Que el CONTRATANTE, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, a través del 100% de las actividades ejecutadas para tal fin.

**TERCERA.** Que el contratista presentó evidencias finales del 100% de cumplimiento de actividades contractuales, el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del CONTRATANTE y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:



### BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
TOTAL PAGADO	\$547.000.000,0 0	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	\$547.000.000,0 0	100%

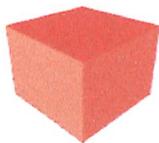
Frente al balance del contrato, las partes manifiestan que se encuentra acorde con el contenido arriba descrito, que ha existido cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente documento.

**CUARTA.** De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

**QUINTA.** Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los soportes de ejecución presentados según se indica y presentación por parte del contratista, de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- Contrato suscrito entre las partes.
- Factura de Venta o Cuenta de Cobro
- Informe final de Ejecución técnica y financiera con sus respectivos soportes.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes intervinientes dan por liquidado el **CONTRATO CIVIL DE OBRA DE No. 202009-20** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones pendientes sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.



ENTORNO  
HABITAR  
CONSTRUCTORA

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander a los a los quince (15) días del mes de septiembre de 2021.

*Ana C. Arellano N.*  
EL CONTRATANTE,

*Alejandro Lara Tolosa*  
EL CONTRATISTA,

**ANA COROMOTO ARELLANO NEIRA**  
Representante Legal

**ALEJANDRO LARA TOLOZA**  
Representante Legal  
**CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINT.**



**CONTRATO CIVIL DE OBRA SUSCRITO ENTRE HERNANDO GENE PROYECTOS SAS Y VALVERDE PROYECTOS SAS N°ANDINO-GENE-01-2019**

**EN GENERAL PROYECTO**

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE 180 APTOS UBICADOS EN PRADOS DEL ESTE
CONTRATANTE	HERNANDO GENE PROYECTOS
CONTRATISTA	VALVERDE PROYECTOS S.A.S NIT. 901,390,396-1
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.354.996.739,00
FECHA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE 2019
PLAZO DE EJECUCION	1 AÑO Y 6 MESES
TERMINACION	11 DE JUNIO DEL 2021

Entre los suscritos a saber NATALIA MARIA GENE BEDOYA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.090.398.974 expedida en Cúcuta, en calidad de Representante Legal de HERNANDO GENE PROYECTOS SAS, quien en adelante y para los efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE, OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA**, mayo de edad, vecino de la ciudad de Cúcuta, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.090.447.276 de Bogotá, quien actúa como Representante Legal de **VALVERDE PROYECTOS S.A.S. con Nit. 901.390.396-1** según consta en el Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato civil de obra, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA, se obliga para con el contratante a ejecutar los trabajos de SUMINSITRO Y MANO DE OBRA, CIMENTACION Y ESTRUCTURA DE 180 APTOS VIS EN CONJUNTOS CERRADOS ALTOS DEL JARDIN, de acuerdo con las condiciones que se pacten en el presente documento, discriminada en la cotización que se adjunta a este. **SEGUNDA. - VALOR:** el presente contrato tiene un valor de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$640.000.000). **TERCERA. -FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE hará un pago inicial como ANTICIPO por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) el resto del valor del contrato será pagado contra avance de obra, mediante cortes efectuados cada veintiún (21) días, previa presentación de la factura, visto bueno del ingeniero residente, pago de seguridad social, FIC y asistencia a comités de obra en los periodos correspondientes. **CUARTA. - TERMINO DE EJECUCION:** A) EL CONTRATISTA ejecutara el objeto del presente contrato en el término de NOVENTA (90) DIAS contados a partir de la firma del presente contrato siempre y

cuando se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula DECIMA PRIMERA del mismo.

**QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** 1) DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones ya relacionadas, el contratista se obliga: A) Limpieza de la Obra. El contratista deberá no solamente terminar la obra, sino también hacer limpieza, retiro de materiales, sobrantes, formaletas o materiales similares que pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección a más tardar el último día de ejecución de la obra. En caso de que no cumpla esta obligación EL CONTRATANTE realizara los trabajos y cargara su costo al contratista, descontando su valor de la cuenta final; B) Programa de Trabajo e Inversión. El CONTRATISTA debe pasar periódicamente un informe que señale el avance de obra con el programa de trabajo previsto. Si a juicio del director de obra, el contratista este retrasado con el programa de trabajo, debe tomar las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la construcción; C) Equipos. El contratista se obliga a suministrar a su costo todos los equipos y herramientas que sean necesarios para la ejecución de la obra contratada. Los materiales y demás elementos que el contratista utilice en la ejecución de la obra, deben estar conforme a las normas y especificaciones indicadas por el contratante. Todo lo que se incorpore a la obra, estará sometido a la inspección examen y pruebas que en cualquier momento ordene el contratante, de igual manera el contratante asume responsabilidad por calidad del material y podrá ordenar la reparación o nueva ejecución de la obra; D) forma y sitio de entrega. El trabajo será entregado en el sitio de la obra y recibido por el contratante con el visto bueno de cada uno de ellos respectivamente. E) mano de obra no calificada. El contratista podrá subcontratar personal que se requiera para la ejecución del contrato F) El contratista asumirá todo lo relacionado con: labores, pruebas de laboratorio y demás pruebas de carácter técnico necesarias para la ejecución del presente contrato; G) El contratista deberá colocar diversos avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo, a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas y a las cosas; H) De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, por su propia cuenta, de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato; I) El contratista precisamente deberá organizar conjuntamente con el contratante, el horario de la prestación de sus servicios. J) El contratista previamente al inicio de sus funciones y durante todo el transcurso del contrato deberá presentar el carnet de certificación de alturas. K) El contratista deberá presentar al contratante la constancia de vacunación del tétano e influenza de todo su equipo de trabajo. L) El contratista se obliga con el contratante a ejercer la supervisión y vigilancia a efectos de que su personal de trabajo cumpla a cabalidad las normas de seguridad industrial requerida para la prestación de este tipo de servicios, no obstante, en caso de reiterado incumplimiento de parte de su equipo de trabajo el contratante estará facultado para solicitar solidariamente la terminación de la prestación del servicio del personal que incumpla sus obligaciones. M) El contratista deberá verificar todas las especificaciones y medidas de las obras y será responsable de cualquier error de ejecución del contrato. O) El contratista suministrará bajo su propia cuenta y riesgo la formaleta y accesorios necesarios para el desarrollo de las actividades a ejecutar; de igual forma el CONTRATANTE no se hará responsable de mantenimientos, y pago a terceros por este concepto, ya que es de total responsabilidad del contratista. 2) De el CONTRATANTE. Además de las obligaciones ya relacionadas, EL CONTRATANTE se compromete para con EL CONTRATISTA: A) Ejercer el

control y vigilancia de la obra a través del interventor designado; B) A suministrar las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de las obras. C) A realizar los pagos en forma oportuna. **PARAGRAFO PRIMERO.** - Para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los literales E, F, G,H,I,J y K del numeral 1, de la cláusula quinta, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en el manual de Seguridad Industrial para empleados en obra, elaborado por el contratante, el cual hará parte integral del presente contrato. **SEXTA. PAGO DEL PERSONAL QUE REALIZA LA OBRA-** el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista ocupe en la obra serán de cargo exclusivo de este, pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, EL CONTRATANTE podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. EL CONTRATISTA exhibirá, a solicitud del contratante y sin requerimiento judicial las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso el CONTRATANTE conservara la facultad de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar EL CONTRATISTA. **SEPTIMA. AFILIACIONES A TRABAJADORES QUE REALIZAN LA OBRA.** Antes de iniciar la obra EL CONTRATISTA se obliga a obtener una póliza de seguro colectivo de vida para su personal y afiliarse al personal a la entidad promotora de salud que escojan y a las demás entidades que por ley deba hacerlo. De lo contrario, EL CONTRATANTE a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y efectuar las afiliaciones, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones del precio de este contrato. **OCTAVA-INTERVENTORIA:** El director de obra de ejercerá la supervisión en la ejecución de la obra contratada, cuyas obligaciones serán entre otras las siguientes: A). Resolver las consultas que formule el contratista y hacer las observaciones que estime pertinente; B). Vela por el cumplimiento del programa de trabajo objeto del presente contrato; C). Practicar inspecciones complementarias y periódicas a la obra; D). Medir las cantidades de obra y revisar las actas que presente el contratista para su pago; E). Inspeccionar la calidad de los equipos con el objeto de rechazar los que no se ajusten a las especificaciones dadas para la ejecución de la obra contratada; F). Verificar que el contratista tenga en la obra el equipo necesario y en perfectas condiciones de servicio; G). Llevar la bitácora de la obra; H). Aceptar o rechazar la obra cuando no se ajuste a las especificaciones previstas en el contrato y en la oferta. **PARAGRAFO PRIMERO:** Todas las órdenes impartidas por el interventor se harán por escrito. **NOVENA. PRORROGAS Y ADICIONALES:** El contratista se someterá en la ejecución de la obra al programa de trabajo y de inversión de que habla la cláusula quinta, literal del presente contrato. Dicho programa y el plazo de ejecución podrán ser modificados solamente en los siguientes casos: A). Cuando se presenten causas no imputables al contratista, o en los eventos de caso fortuito o fuerza mayor definidos por la ley; B). Si se presentan obras adicionales; C). Cuando los cambios en el proyecto lo justifiquen, el contratista debe exponer los argumentos que los justifiquen, acompañando la programación donde se indique el tiempo requerido para la terminación de la obra; D). En general, por cualquier otra causa que a juicio del contratante haga necesaria tal determinación para el mejor cumplimiento del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO.** Obras complementarias y modificaciones de cantidades de obra: Cuando para el cumplimiento del objeto del contrato fuera indispensable la ejecución de obra no prevista, el contratista deberá elaborar el análisis de los nuevos precios unitarios, fundamentados en los precios básicos, rendimientos y costos que utilizó en su propuesta. Estos análisis se basarán en las condiciones económicas que regían ejecución del contrato. Cualquier variación sobre las cantidades de obra



HERNANDO GENE  
PROTECTORES S.A.S.

por ejecutar, requerirá de la aprobación del CONTRATANTE. Tales como variaciones no vician, ni invalidan este contrato. **DECIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL contratista podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, EL CONTRATISTA podrá subcontratar parte de la obra contratada pero deberá informar previamente al representante por escrito el nombre del subcontratista para su aprobación y la de la forma y extensión de los subcontratos, en cada uno de los cuales deberá estipularse claramente que se celebran bajo exclusiva responsabilidad del contratista y que el contratante no es responsable por ningún reclamo que se presente con motivo o por causa de la ejecución del mismo. **DECIMA PRIMERA. - GARANTIAS.** El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con el presente contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor de, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o mediante garantía bancaria cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la superintendencia Bancaria que ampara los siguientes riesgos: 1. De cumplimiento del contrato por un valor equivalente a diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del término de la duración del contrato y 180 días más. 2. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice el CONTRATISTA por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. 3. Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo por un valor del 100% del mismo y con una vigencia igual a la del término de duración del contrato contado a partir de la expedición de la póliza y un mes más. El 5% de rete garantías o acuerdo por corte de obra se pagara abonado a la cuota inicial del apartamento recibido como parte de pago del valor del contrato por el CONTRATISTA **DECIMA SEGUNDA. -MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagara a el CONTRATANTE multas sucesivas del 0.3% del valor incumplido por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista. **DECIMA TERCERA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizara a la otra en una cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **DECIMA CUARTA. -SUSPENSION:** Si se presentaren hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución del contrato por el término que se considere necesario, para lo cual se levantara un acta en donde consten los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión. **DECIMA QUINTA. -INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, comprometiéndose a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad a esta obra. Por tanto, este contrato no es de carácter laboral y no genera prestaciones laborales a su favor. **DECIMA SEXTA.-DAÑOS A TERCEROS. EL CONTRATISTA** se obliga a responder por los daños que él o sus dependientes ocasionen a terceros. **DECIMA SEPTIMA: SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRAACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a). Acuerdo. b) transacción c). Conciliación d). Amigable Composición e). se resolverá por un tribunal arbitral que se sujetara al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cúcuta, de acuerdo con las siguientes reglas: a) el tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados por la cámara de Comercio de Cúcuta, salvo que el asunto a debatir sea de menor o

de mínima cuantía, caso en el cual la Cámara de Comercio designara uno solo; b). El tribunal decidirá en derecho de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA OCTAVA. -DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, la normatividad civil y comercial aplicable. **DECIMA NOVENA-. TERMINACION DEL CONTRATO POR EL CONTRATANTE.** El contratante podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a). Muerte o liquidación obligatoria del contratista, o por disolución si se trata de sociedad. b). Incumplimiento del contratista de cualquiera de sus obligaciones; c). el que ejecuten los trabajos en forma que no garanticen razonablemente su terminación oportuna. **VIGESIMA. -RESPONSABILIDAD DE LA UNION TEMPORAL:** Los honorarios, salarios, prestaciones sociales y demás pagos de personal que el contratista vincule para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del presente contrato, serán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA. En consecuencia, EL CONTRATANTE queda exonerado de toda responsabilidad y gasto que se ocasione por fuera del valor estipulado en el presente contrato.



NATALIA MARIA GENE BEDOYA  
Representante Legal



ALEJANDRO LARA TOLOZA  
Representante Legal



**ACTA DE LIQUIDACION**  
**CONTRATO DE OBRA CIVIL No. ANDINO-GENE-01-2019**

<b>CONTRATISTA</b>	VALVERDE PROYECTOS SAS
<b>NIT</b>	901.390.396-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA
<b>CEDULA DE CIUDADANIA</b>	1.090.447.276 DE CUCUTA
<b>OBJETO</b>	"CONSTRUCCION DE 180 APTOS VIS VIVIENDA DE INTERES SOCIAL UBICADOS EN PRADOS DEL ESTE."
<b>FECHA DE INICIO</b>	11 de diciembre de 2019
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	11 de JUNIO de 2021
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	Un (1) año y seis (6) MESES
<b>VALOR CONTRATO</b>	<b>MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE DE PESOS MONEDA LEGAL (1.354.996.739,00)</b>
<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE DE PESOS MONEDA LEGAL (1.354.996.739,00)</b>
<b>CONTRATANTE</b>	HERNANDO GENE PROYECTOS S.A.S Y GRUPO EMPRESARIAL ANDINO
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	NATALIA MARIA GENE BEDOYA
<b>CEDULA</b>	1090398974 de Cúcuta, N.S

En la ciudad Cúcuta, a los Catorce (10) días del mes de DICIEMBRE de 2019, se reunieron las siguientes personas: **OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA**, en su condición de representante legal de VALVERDE PROYECTOS" y NATALIA MARIA GENE BEDOYA actuando en su propia representación legal identificado con cedula de ciudadanía 1090398974 de Cúcuta, N.S con el propósito de liquidar y por terminado el presente contrato de obra civil, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** Que las partes intervinientes celebraron un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: ""CONSTRUCCION DE 180 APTOS VIS VIVIENDA DE INTERES SOCIAL UBICADOS EN PRADOS DEL ESTE"

**SEGUNDA.** Que el CONTRATANTE, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, a través del 100% de las actividades ejecutadas para tal fin.

Av. 7 # 18ª-15 Tel 5721649  
Cel. 316-3953443 – 312-4847462  
Cúcuta – Norte de Santander



**TERCERA.** Que el contratista presentó evidencias finales del 100% de cumplimiento de actividades contractuales, el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del CONTRATANTE y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

#### **BALANCE DEL CONTRATO**

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
TOTAL PAGADO	\$1.354.996.739, 00	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	\$1.354.996.739, 00	100%

Frente al balance del contrato, las partes manifiestan que se encuentra acorde con el contenido arriba descrito, que ha existido cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente documento.

**CUARTA.** De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

**QUINTA.** Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los soportes de ejecución presentados según se indica y presentación por parte del contratista, de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

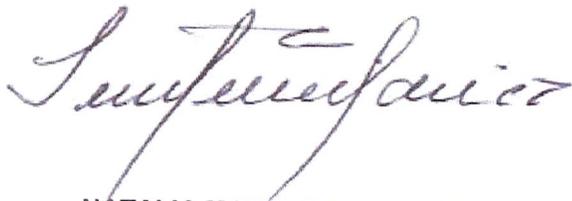
- Contrato suscrito entre las partes.
- Factura de Venta o Cuenta de Cobro
- Informe final de Ejecución técnica y financiera con sus respectivos soportes.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes intervinientes dan por liquidado el **CONTRATO DE OBRA CIVIL No. ANDINO-GENE-01-2019** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones pendientes sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander a los a los quince (15) días del mes de JUNIO de 2021.

EL CONTRATANTE,

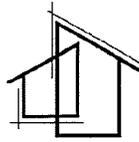
EL CONTRATISTA,



**NATALIA MARIA GENE BEDOYA**  
Representante Legal



**ALEJANDRO LARA TOLOZA**  
Representante Legal



VALVERDE  
PROYECTOS  
901.390.396-1

# CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

[LP-045-2023]

**FORMATO 4 - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA)**

Señores  
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
"ASOSUPRO"  
Calle 32 N.º 39 -11. Barrio Barzal Alto  
Villavicencio Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación **LP-045-2023**, en adelante el "Proceso de Contratación"  
**Objeto:** MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

**Proponente:** VALVERDE PROYECTOS SAS

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente

**3.1 Balance General y Estado de Resultados**

Cuenta	Proponente singular
	Proponente (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente	1.137.743.395
Activo total	1.137.743.395
Pasivo corriente	514.890.977
Pasivo total	514.890.977
Utilidad Operacional	476.258.122
Gastos de intereses <sup>1</sup>	7.598.850
Fecha de corte de los estados financieros	31/12/2022

### 3.2 Capacidad Financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

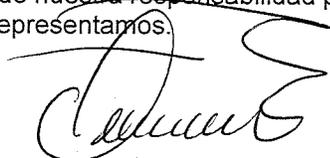
Porcentaje de participación	Proponente singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de liquidez	2,20			
Índice de endeudamiento	0,45			
Razón de cobertura de Intereses	62,67			

### 3.3 Capacidad Organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2	Índice del participante N°3
Rentabilidad sobre activos	0,41			
Rentabilidad sobre el patrimonio	0,76			

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiéndolo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.



Firma de persona natural o representante legal de persona jurídica

Nombre: OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA  
Documento de Identidad: 1.090.447.276



Firma revisor fiscal o contador

Nombre: STEFANNY JULIETH RIOS FLOREZ  
Documento de Identidad 1.090.464.276  
Tarjeta profesional: 260347-T

# PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES



[LP-045-2023]

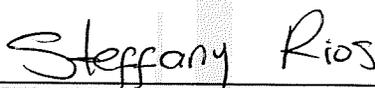
**FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002  
(PERSONAS JURÍDICAS)**

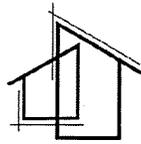
OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA identificado con C.C 1.090.447.276 en mi condición de representante legal de VALVERDE PROYECTOS SAS identificada con el NIT 901.390.396-1 , bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

STEFANNY JULIETH RIOS FLOREZ identificado con C.C 1.090.464.276, y con tarjeta profesional 260347-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor riscal de VALVERDE PROYECTOS SAS identificada con el NIT 901.390.396-1 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CUCUTA, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en CUCUTA, a los 05 días del mes de DICIEMBRE de 2023.



[Nombre y firma del revisor fiscal]



VALVERDE  
PROYECTOS  
901.390.396-1

# FACTOR DE CALIDAD

[LP-045-2023]

**FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD**  
**FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS**

Señores:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
"ASOSUPRO"

Calle 32 N.º 39 -11. Barrio Barzal Alto

Villavicencio Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación **LP-045-2023**, en adelante el "Proceso de Contratación"

**Objeto:** MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores:

OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA en mi calidad de representante legal de VALVERDE PROYECTOS SAS, en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente: VALVERDE PROYECTOS SAS\_

Nombre del representante legal: OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA

C. C. 1.090.447.276 de CUCUTA

Dirección de correo: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL I2

Correo electrónico: alejandrolt25@gmail.com

Telefax: 301-701-4143

Ciudad: CUCUTA



---

[Firma del representante legal]

[LP-045-2023]

**FORMATO 7B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA  
MAQUINARIA DE OBRA**

Señores:  
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
"ASOSUPRO"  
Calle 32 N.º 39 -11. Barrio Barzal Alto  
Villavicencio Meta

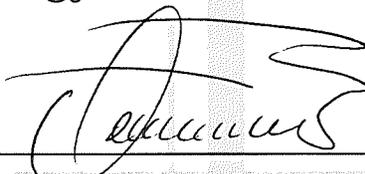
**REFERENCIA:** Proceso de Contratación LP-045-2023, en adelante el "Proceso de Contratación"  
**Objeto:** MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores:

OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA en mi calidad de representante legal de VALVERDE PROYECTOS SAS en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años se contarán desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del Proponente: VALVERDE PROYECTOS SAS\_  
Nombre del representante legal: OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA  
C. C. 1.090.447.276 de CUCUTA  
Dirección de correo: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL I2  
Correo electrónico: alejandrolt25@gmail.com  
Telefax: 301-701-4143  
Ciudad: CUCUTA



[Firma del representante legal]

[LP-045-2023]

**FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD**

Señores:  
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
“ASOSUPRO”  
Calle 32 N.º 39 -11. Barrio Barzal Alto  
Villavicencio Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación **LP-045-2023**, en adelante el “Proceso de Contratación”  
**Objeto:** MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores:

OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA en mi calidad de representante legal de VALVERDE PROYECTOS SAS en adelante el “Proponente”, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

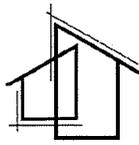
Atentamente,

Nombre del Proponente: VALVERDE PROYECTOS SAS\_  
Nombre del representante legal: OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA  
C. C. 1.090.447.276 de CUCUTA  
Dirección de correo: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL I2  
Correo electrónico: alejandrolt25@gmail.com  
Telefax: 301-701-4143  
Ciudad: CUCUTA



---

[Firma del representante legal]



VALVERDE

PROYECTOS

901.390.396-1

# APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



[LP-045-2023]

**FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**

**FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores  
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
“ASOSUPRO”  
Calle 32 N.º 39 -11. Barrio Barzal Alto  
Villavicencio Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación **LP-045-2023**, en adelante el “Proceso de Contratación”  
**Objeto:** MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores:

OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA en mi calidad de representante legal de VALVERDE PROYECTOS SAS en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

No existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente: VALVERDE PROYECTOS SAS

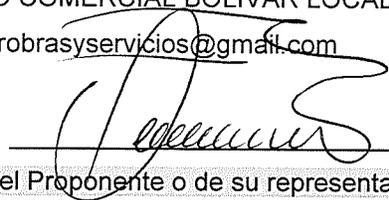
Nombre del representante legal: OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA

C. C. 1.090.447.276 de CUCUTA

Dirección de correo CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL I2

Correo electrónico [consultarobrasyservicios@gmail.com](mailto:consultarobrasyservicios@gmail.com)

Ciudad: CUCUTA



[Firma del Proponente o de su representante legal]

# FACTOR DE SOSTENIBILIDAD



[LP-045-2023]

**FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO**

Señores  
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
"ASOSUPRO"  
Calle 32 N.º 39 -11. Barrio Barzal Alto  
Villavicencio Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación LP-045-2023, en adelante el "Proceso de Contratación"  
**Objeto:** MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores:

OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA en mi calidad de representante legal de VALVERDE PROYECTOS SAS en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de ofrecer los siguientes factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado, según las condiciones definidas en el Pliego de Condiciones.

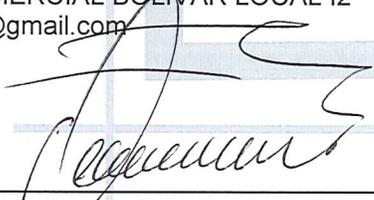
No.	Factor de Sostenibilidad Técnico Ambiental Agregado	Ofrecimiento	
		Si	No
1	Siembra de especímenes arbóreos nativos de la zona	X	
2	Instalación de ciclo-parqueaderos		X
3	Instalación de jardines con fines ornamentales horizontales o verticales	X	

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, daré cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Condiciones respecto a los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado como parte de mi propuesta y en los términos ahí definidos.

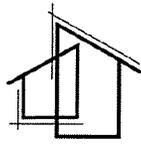
Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente: VALVERDE PROYECTOS SAS\_  
Nombre del representante legal: OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA  
C. C. 1.090.447.276 de CUCUTA  
Dirección de correo: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL I2  
Correo electrónico: alejandrolt25@gmail.com  
Telefax: 301-701-4143  
Ciudad: CUCUTA



(Firma del representante legal)



VALVERDE  
PROYECTOS  
901.390.396-1

# PACTO DE TRANSPARENCIA

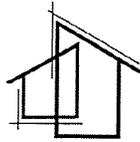
[LP-045-2023]

### ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.

- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
- xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.



VALVERDE

PROYECTOS

901390.396-1

- xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .

Atentamente,

Nombre del Proponente: VALVERDE PROYECTOS SAS  
Nombre del representante legal: OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA  
C. C. 1.090.447.276 de CUCUTA  
Dirección de correo CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL I2  
Correo electrónico alejandrolt25@gmail.com  
Telefax 301-701-4143  
Ciudad CUCUTA

(Firma del representante legal)

# PRESUPUESTO OFICIAL





VALVERDE PROYECTOS SAS

FORMULARIO 1  
PROPUESTA ECONOMICA

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
<b>PRELIMINARES</b>								
1	1,01	X		Localización y replanteo	m²	302,04	\$ 6.549,54	\$ 1.978.191,22
Subtotal								\$ 1.978.191,22
<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>								
2	2,01	X		Descapote y limpieza de terreno	m²	302,04	\$ 12.998,70	\$ 3.926.062,35
3	2,02	X		Excavación en material común. Incluye retiro	m³	171,11	\$ 75.933,00	\$ 12.992.800,71
4	2,03	X		Relleno en material seleccionado	m³	71,81	\$ 57.915,00	\$ 4.158.760,32
Subtotal								\$ 21.077.623,39
<b>CIMENTACION</b>								
5	3,01	X		solado en concreto 2100 psi e=0,05	m²	245,87	\$ 46.254,78	\$ 11.372.662,78
6	3,02	X		Construcción de zapatas en concreto de 3000psi de 0,60x0,60x0,30	m³	27,65	\$ 978.377,40	\$ 27.050.178,36
7	3,03	X		Construcción de pedestal en concreto de 3000psi	m³	11,75	\$ 981.981,00	\$ 11.538.669,54
8	3,04	X		Construcción de vigas de cimentación de 3000psi	m³	25,74	\$ 1.030.887,00	\$ 26.538.124,04
9	3,05	X		Acero de refuerzo para zapatas. F'y=4200 Kg/cm²	kg	1.832,14	\$ 11.454,30	\$ 20.985.890,37
10	3,06	X		Acero de refuerzo para vigas de cimentacion. F'y=4200 Kg/cm²	kg	5.022,38	\$ 11.454,30	\$ 57.527.797,75
Subtotal								\$ 155.013.322,81
<b>ESTRUCTURA</b>								
11	4,01	X		Construcción de columnetas en concreto 3000psi	m³	16,90	\$ 1.222.650,00	\$ 20.657.894,40
12	4,02	X		Construcción de viga corona en concreto de 3000psi	m³	19,56	\$ 1.222.650,00	\$ 23.910.632,46
13	4,03	X		Acero de refuerzo para columnetas en concreto. F'y=4200 Kg/cm²	kg	7.165,13	\$ 11.454,30	\$ 82.071.580,63
14	4,04	X		Acero de refuerzo para viga corona. F'y=4200 Kg/cm²	kg	4.757,75	\$ 11.454,30	\$ 54.496.707,74
Subtotal								\$ 181.136.815,23
<b>MUROS</b>								
15	5,01	X		Construcción muro de mampostería en bloque #5	m²	862,40	\$ 54.054,00	\$ 46.616.169,60
16	5,02	X		Pañete de muros	m²	1.821,60	\$ 30.888,00	\$ 56.265.457,25
17	5,03	X		Pintura sobre pañete	m²	1.565,16	\$ 13.513,50	\$ 21.150.762,63
Subtotal								\$ 124.032.389,48
<b>PISOS Y ACABADOS</b>								
18	6,01	X		Construcción de placa de contrapiso e=0,12 m, en concreto de 3000psi	m²	302,04	\$ 106.306,20	\$ 32.108.193,12
19	6,02	X		Alistado de pisos Mortero 1:4 e-máx: 10mm	m²	233,26	\$ 36.293,40	\$ 8.465.617,02
20	6,03	X		Suministro e instalación de piso cerámico	m²	233,26	\$ 88.803,00	\$ 20.713.743,77
21	6,04	X		Suministro e instalación de enchape para pared de 40x30	m²	184,05	\$ 83.655,00	\$ 15.396.284,48
22	6,05	X		Construcción de guardaescoba	m	394,55	\$ 18.146,70	\$ 7.159.780,49
23	6,06	X		Construcción de mesón enchapado para cocina	m²	52,80	\$ 338.481,00	\$ 17.871.796,80
24	6,07	X		Construcción de placa de contrapiso e= 0,10 para acceso al baño, en concreto de 3000psi	m²	320,00	\$ 81.081,00	\$ 25.945.920,00
Subtotal								\$ 127.661.335,66
<b>CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO</b>								
25	7,01	X		Suministro e instalación de ventana en aluminio PFK 1,25x1,20	UN	41,00	\$ 444.015,00	\$ 18.204.615,00
26	7,02	X		Suministro e instalación de puerta metálica con ventilación H=2,05	UN	23,00	\$ 489.060,00	\$ 11.248.380,00
Subtotal								\$ 29.452.995,00
<b>CÚBIERTA</b>								
27	8,01	X		Construcción de placa de cubierta e=0,12m, en concreto de 3000psi	m²	414,52	\$ 238.095,00	\$ 98.696.210,83
28	8,02	X		Acero de refuerzo para placa de cubierta. F'y=4200 Kg/cm²	kg	3.358,14	\$ 11.454,30	\$ 38.465.193,40
29	8,03	X		Mortero impermeabilizado	m²	414,52	\$ 48.906,00	\$ 20.272.735,20
Subtotal								\$ 157.434.139,43
<b>RED HIDRAULICA</b>								
30	9,01	X		Suministro e instalación de tubería Ø¾" PVCP RDE 11. Incluye excavación, demolición y/o relleno cuando sea necesario.	ml	404,31	\$ 55.212,30	\$ 22.322.865,01
31	9,02	X		Suministro e instalación de tubería Ø1" PVC RDE 11 para drenaje coladera. Desague agua lluvia de la Placa tanque	ml	384,00	\$ 35.263,80	\$ 13.541.299,20
32	9,03	X		Suministro e instalación de tanque plástico 0,5m³ tipo rotoplos o equivalente, incluye accesorios de acuerdo a plano detalle	un	23,00	\$ 646.074,00	\$ 14.859.702,00
33	9,04	X		Suministro e instalación de puntos hidráulicos para sanitario de Ø½"	un	23,00	\$ 65.830,05	\$ 1.514.091,15
34	9,05	X		Suministro e instalación de puntos hidráulicos para lavamanos de Ø½"	un	23,00	\$ 65.830,05	\$ 1.514.091,15
35	9,06	X		Suministro e instalación de puntos hidráulicos para ducha de Ø½"	un	23,00	\$ 65.830,05	\$ 1.514.091,15
36	9,07	X		Suministro e instalación de puntos hidráulicos para lavaplatos de Ø¾", con buje de Ø½" a Ø1½"	UN	41,00	\$ 65.830,05	\$ 2.698.032,05
37	9,08	X		Suministro e instalación de válvula de paso R.VV de Ø¾", incluye tapa de registro de 0,20m x 0,20m	UN	169,00	\$ 62.612,55	\$ 10.581.520,95
38	9,09	X		Suministro e instalación de válvula de chequeo de Ø½", para tanque	un	46,00	\$ 56.177,55	\$ 2.584.167,30
39	9,10	X		Suministro e instalación de válvula de paso R.VV de Ø¾", para tanque	un	23,00	\$ 86.100,30	\$ 1.980.306,90
Subtotal								\$ 73.111.186,86
<b>RED SANITARIA</b>								
40	10,01	X		Suministro e instalación de tubería PVC- de Ø2"	ml	87,00	\$ 45.045,00	\$ 3.918.915,00
41	10,02	X		Suministro e instalación de tubería PVC-S de Ø3"	ml	387,09	\$ 78.507,00	\$ 30.389.274,83

42	10,03	X		Suministro e instalación de tubería PVC de Ø4". Incluye excavación y relleno	ml	239,00	\$ 106.692,30	\$ 25.499.459,70
43	10,04	X		Caja de inspección 60x60, h= 50cm a 150 cm (incluye excavación)	UN	24,00	\$ 611.711,10	\$ 14.681.066,40
44	10,05	X		Caja de inspección 60x60, h= 50cm a 150 cm, incluye trampa de grasas (incluye excavación)	UN	48,00	\$ 933.461,10	\$ 44.806.132,80
45	10,06	X		Suministro e instalación de puntos para sanitarios de Ø4"	un	23,00	\$ 109.395,00	\$ 2.516.085,00
46	10,07	X		Suministro e instalación de puntos sanitarios para lavamanos de Ø2"	un	23,00	\$ 96.525,00	\$ 2.220.075,00
47	10,08	X		Suministro e instalación de puntos sanitarios para ducha de Ø2"	un	23,00	\$ 102.960,00	\$ 2.368.080,00
48	10,09	X		Suministro e instalación de puntos sanitarios para lavaplatos de Ø2"	UN	41,00	\$ 96.525,00	\$ 3.957.525,00
49	10,10	X		Suministro e instalación rejillas de piso con soco Ø2" plástica anti cucaracha	UN	64,00	\$ 94.594,50	\$ 6.054.048,00
Subtotal								\$ 136.410.661,53
<b>APARATOS SANITARIOS</b>								
50	11,01	X		Suministro e instalación de lavaplatos sencillo en acero inoxidable	0	41,00	\$ 382.239,00	\$ 15.671.799,00
51	11,02	X		Suministro e instalación de cerrojo sanitario tipo plato con lavamanos de pedestal. Incluye Grifería Lavamanos Individual Plástico Liz + Accesorios para	un	23,00	\$ 579.150,00	\$ 13.320.450,00
52	11,03	X		Suministro e instalación de riel cortina de baño	un	23,00	\$ 74.259,90	\$ 1.707.977,70
53	11,04	X		Suministro e instalación de ducha sencilla con registro tipo palanca	un	23,00	\$ 109.395,00	\$ 2.516.085,00
Subtotal								\$ 33.216.311,70
<b>REDES ELECTRICAS</b>								
54	12,01	X		Suministro e instalación de acometida 1x2+1x2(N)+1x2(T) proveniente de tablero EXISTENTE, hasta tablero de distribución principal (TAB1) incluye tubería EMT	ml	639,32	\$ 28.314,00	\$ 18.101.706,48
55	12,02	X		Suministro e instalación de cableado de tubería PVC 1/2" con conductor 1x12+1x12(N)+1x12(T), incluye caja galvanizada de 4x2 para conexión, elementos	UN	87,00	\$ 122.265,00	\$ 10.637.055,00
56	12,03	X		Suministro e instalación de lampara tipo panel de sobreponer de 18w	UN	41,00	\$ 45.302,40	\$ 1.857.398,40
57	12,04	X		Suministro e instalación de lampara de sobreponer de 12W	Und	46,00	\$ 33.745,14	\$ 1.552.276,44
58	12,05	X		Suministro e instalación de portalampara tipo roseta. Incluye bombillo	Und	64,00	\$ 36.936,90	\$ 2.363.961,60
59	12,06	X		Suministro e instalación de cableado para portalampara en tubería PVC 1/2" con conductor 1x12+1x12(N)+1x12(T), incluye caja galvanizada de 4x2 para conexión,	UN	64,00	\$ 109.781,10	\$ 7.025.990,40
60	12,07	X		Suministro e instalación de acometida para tomacorriente monofásico con poro a tierra GFCI en tubería PVC 1/2" y conductor 1x12+1x12(N)+1x12(T) AWG incluye	UN	146,00	\$ 74.517,30	\$ 10.879.525,80
61	12,08	X		Suministro e instalación de tablero de distribución monofásico de 4 circuitos con espacio para totalizador, incluye protecciones 2x(1x20). Incluye totalizador con	UN	64,00	\$ 199.485,00	\$ 12.767.040,00
Subtotal								\$ 65.184.954,12
<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>								
62	13,01	X		Aseo y limpieza general	m²	344,98	\$ 4.697,55	\$ 1.620.581,94
63	13,02	X		Retiro de sobrantes	m³	99,30	\$ 18.983,25	\$ 1.885.050,96
Subtotal								\$ 3.505.632,90
<b>SUBTOTAL OBRAS</b>								\$ 1.109.215.559,33

<b>SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)</b>	\$ 1.119.753.107,14
<b>IMPLEMENTACION SST, PMA Y PAPSO</b>	\$ 48.000.000,00
<b>GASTOS DE PROTOCOLIZACIÓN</b>	\$ 26.000.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>	\$ 1.193.753.107,14

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	24%
NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	5%
	<b>TOTAL A.I.U.</b>	<b>A.I.U.=</b>	<b>30%</b>

VALVERDE PROYECTOS S.A.S. OSCAR ALEJANDRO LUNA TOLOZA

Firma del Proponente o de su representante legal